



El campo  
es de todos

Minagricultura



# Plan de Acción

# 2022

## Contenido

<b>1. Presentación</b> .....	3
<b>2. Introducción</b> .....	4
<b>3. Marco Institucional</b> .....	5
<b>4. Contexto Estratégico</b> .....	19
<b>5. Contexto Sectorial</b> .....	26
<b>6. Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022</b> .....	41
<b>7. Dimensiones y Políticas del MIPG</b> .....	50
<b>8. Dimensión Talento Humano</b> .....	51
<b>9. Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación</b> .....	55
<b>10. Dimensión Gestión de Valores para Resultados</b> .....	70
<b>11. Dimensión Evaluación de Resultados</b> .....	85
<b>12. Dimensión Información y Comunicación</b> .....	94
<b>13. Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación</b> .....	99
<b>14. Dimensión Control Interno</b> .....	100
<b>15. Evaluación del Plan de Acción 2022</b> .....	102
<b>16. Anexos</b> .....	104



## 1. Presentación

La post pandemia Covid19, establece un escenario en el cual la virtualidad marcará definitivamente la gestión de la diferentes organizaciones. La adaptación a esta nueva realidad define la tendencia de nuestro plan de acción 2022, por ello la UPRA, deberá consolidar los mecanismos implementados en las vigencias 2020 y 2021, para la continuidad del negocio, sin dejar de lado el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional. La planeación de la vigencia 2022 incorporó estas situaciones y estamos preparados para continuar asumiendo los retos que nos impone la nueva normalidad.

En 2022, se cumple el último año de compromisos y retos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, así mismo se da continuidad a las funciones del Decreto 4145 de 2011 y la delegación mediante la Resolución 299 de 2019 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que con la asignación presupuestal respaldan las tareas de la UPRA, y se espera se consoliden las diferentes iniciativas del sector y la gestión en el territorio rural para los usos agropecuarios.

La presente vigencia es clave para afirmar los logros y resultados del actual período presidencial. De igual manera, la suficiencia en el cumplimiento de las nuevas funciones en materia de gestión de información sectorial. Por ello, es el momento de mostrar, divulgar y publicar los resultados en materia de la política de ordenamiento productivo y social de la propiedad, los sistemas productivos y ordenamiento de cadenas en asocio con gremios, nacionales y territoriales. En desarrollo de la Estrategia de Ordenamiento Territorial Agropecuario, es prioritario generar los instrumentos, lineamientos y criterios base de la formulación del próximo PND 2022 – 2026.

Por último, debemos continuar la consolidación del modelo de ordenamiento territorial agropecuario, el Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria, el Sistema de Información para la gestión integral de riesgos agropecuarios – SIGRA, la administración de la plataforma Agronet, el mantenimiento de la evaluaciones agropecuarias EVAs y el Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA), que darán a la UPRA la posición indiscutida de entidad técnica orientadora de la ejecución de políticas de Estado para la productividad, la competitividad, la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra y el uso eficiente del suelo rural Colombiano.



## 2. Introducción

El decreto 4145 de 2011, de creación de la UPRA, establece como objeto orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios. Para ello debe planificar y producir lineamientos, indicadores y criterios técnicos que sirvan para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, así mismo realizar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en las materias antes señaladas en el territorio nacional.

En cumplimiento del artículo 74 de la ley 1474 de 2011, y de la ley 152 de 1994, presente Plan de Acción para la vigencia 2022, es el instrumento mediante el cual se materializan las acciones para cumplir con lo programado en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad”, y el Plan Estratégico Institucional UPRA 2019-2022,

En este plan, se presentan las actividades, metas, productos y responsables de la gestión institucional. Así mismo, es la herramienta de seguimiento y control, para que los gerentes puedan realizar la verificación del cumplimiento de las tareas asignadas y tomar decisiones oportunas. De igual manera, se acogen los lineamientos dados por el MADR y la atención a las funciones en materia de gestión de información agropecuaria delegadas a través de la Resolución 299 de 2019 del MADR.

Por su parte, el Decreto 1499 de 2017 y el manual operativo del DAFP versión 4 de 2021, orientan sobre los componentes de la acción institucional, por ello el presente documento de Plan de Acción se estructuró de acuerdo a las 7 dimensiones y las 20 políticas de desempeño conforme al modelo integrado de planeación y gestión MIPG.

El presente documento se encuentra elaborado en cuatro ítems: el primero hace referencia al marco institucional de la UPRA. El segundo corresponde a las dimensiones y políticas de desempeño institucional del MIPG, compuestas por la dimensión del talento humano, las acciones en desarrollo de la dimensión de direccionamiento estratégico y planeación. Las acciones en desarrollo de la dimensión de valores para resultados, las acciones de la dimensión de evaluación de resultados, la dimensión de información y comunicación. Las acciones en la dimensión de conocimiento e innovación. El tercero identifica la forma como se realiza la evaluación del presente plan de acción y por último la cuarta parte responde al capítulo de anexos en cumplimiento del Decreto 612 de 2018, en él se identifica los planes institucionales que deben integrar el plan de acción de la Entidad.



### 3. Marco Institucional

La gestión de la UPRA se enmarca en las disposiciones constitucionales y legales vigentes para entidades de la rama ejecutiva, en especial las relacionadas con el ciclo de planeación, ejecución y seguimiento de sus actuaciones.

#### 3.1 Marco Legal Específico

Específicamente la actuación de la Unidad se rige entre otras por las siguientes normas:

Ley 2 de 1959, “Normas sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables”.

Ley 12 de 1982, “Por la cual se dictan normas para el establecimiento de Zonas de Reserva Agrícola”.

Ley 9 de 1989, “Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compra-venta y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones”.

Ley 41 de 1993, “Por la cual se organiza el subsector de adecuación de tierras y se establecen sus funciones.

Ley 160 de 1994, “Mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, como mecanismo obligatorio de planeación, coordinación, ejecución y evaluación de las actividades dirigidas a prestar los servicios relacionados con el desarrollo de la economía campesina y a promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los hombres y mujeres campesinos de escasos recursos”.

Ley 136 de 1994, “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

Ley 388 de 1997, de desarrollo territorial, con la cual se promueven los instrumentos para el ordenamiento municipal, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

Ley 505 de 1999, “Normas que fijan términos y competencias para la realización, adopción y aplicación de la estratificación a que se refiere las Leyes 142 y 177 de 1994, 188 de 1995 y 383 de 1997 y los Decretos Presidenciales 1538 y 2034 de 1996.

Ley 614 de 2000, “Norma que adiciona la Ley 388 de 1997 y se crean los comités de integración territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial.

Ley 1454 de 2011, “Por la cual se dicta la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial en el ámbito nacional, la organización político administrativa del territorio colombiano, y se modifican otras disposiciones”.

Ley 1551 de 2012, “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

Ley 1537 de 2012, “Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1561 de 2012, “Por la cual se establece el proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad

Ley 1625 de 2013, “Por la cual se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas”.

Ley 1731 de 2014, “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial, y se dictan otras disposiciones relacionadas con el fortalecimiento de la corporación colombiana de investigación agropecuaria-CORPOICA.

Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1728 de 2014, “Por la cual se dictan normas de distribución de terrenos baldíos a familias pobres del país con fines sociales y productivos y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1753 de 2015 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2019 “Todos por un nuevo País”

Ley 1776 de 2016 "Por la cual se crean y se desarrollan las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social, Zidres".

Ley 1876 de 2017 “Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria” Decreto 111 de 1959, “Norma que establece una reserva forestal”.

Decreto 2811 de 1974, “Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”.

Decreto 877 de 1976, “Normas que señalan prioridades referentes a los diversos usos del recurso forestal, a su aprovechamiento y al otorgamiento de permisos y concesiones”.

Decreto 622 de 1977, “Normas que reglamentan parcialmente el capítulo V, título II, parte XIII, libro II del Decreto- Ley número 2811 de 1974 sobre «sistema de parques nacionales»; la Ley 23 de 1973 y la Ley 2a de 1959.”

Decreto 3496 de 1983, "Norma que reglamenta parcialmente la Ley 14 de 1983 sobre los fiscos de las entidades territoriales."

Decreto 1881 de 1994, “Norma que contiene definiciones básicas en materia de adecuación de Tierras”.

Decreto 2664 de 1994, “Normas que reglamentan el Capítulo XII de la Ley 160 de 1994 y se dictan los procedimientos para la adjudicación de terrenos baldíos y su recuperación”.



Decreto 2666 de 1994, "Norma que reglamenta el Capítulo VI de la Ley 160 de 1994 y se establece el procedimiento para la adquisición de tierras y mejoras rurales por el INCORA". Decreto 1881 de 1994, "Norma que contiene definiciones básicas en materia de adecuación de Tierras".

Decreto 2664 de 1994, "Normas que reglamentan el Capítulo XII de la Ley 160 de 1994 y se dictan los procedimientos para la adjudicación de terrenos baldíos y su recuperación".

Decreto 2666 de 1994, "Norma que reglamenta el Capítulo VI de la Ley 160 de 1994 y se establece el procedimiento para la adquisición de tierras y mejoras rurales por el INCORA".

Decreto 1745 de 1995, "Adopta el procedimiento para el reconocimiento de la propiedad colectiva

Decreto 1380 de 1995, "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 21 de la Ley 41 de 1993. Norma que contiene el reconocimiento e inscripción de las Asociaciones de Usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras".

Decreto 2157 de 1995, "Norma que reglamenta parcialmente los Decretos-ley 960 y 1250 de 1970, 1711 de 1984 y se modifica el artículo 18 del decreto 2148 de 1983. Normas sobre Registro Públicos".

Decreto 1745 de 1995, "Adopta el procedimiento para el reconocimiento de la propiedad colectiva de las comunidades negras".

Decreto 1380 de 1995, "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 21 de la Ley 41 de 1993. Norma que contiene el reconocimiento e inscripción de las Asociaciones de Usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras".

Decreto 2157 de 1995, "Norma que reglamenta parcialmente los Decretos-ley 960 y 1250 de 1970, 1711 de 1984 y se modifica el artículo 18 del decreto 2148 de 1983. Normas sobre Registro Públicos".

Decreto 982 de 1996, "Normas que modifican el Decreto 2664 de 1994, sobre la solicitud de adjudicación".

Decreto 1777 de 1996, "Normas que reglamentan parcialmente el Capítulo XIII de la Ley 160 de 1994, en lo relativo a las zonas de reserva campesina".

Decreto 879 de 1998, "Normas que reglamentan la Ley 388 de 1997 sobre el ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los planes de ordenamiento territorial".

Decreto 1996 de 1999, "Normas que reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil".

Decreto 1686 de 2000, "Normas que reglamenta parcialmente la Ley 388 de 1997 sobre la participación en plusvalía".

Decreto 2201 de 2003, "Norma que reglamenta el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, sobre determinantes de los planes de ordenamiento territorial".

Decreto 1788 de 2004, “Norma que reglamentario de la Ley 388 de 1997 Disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los planes de ordenamiento territorial”.

Decreto 4002 de 2004, “Norma que reglamentan la Ley 388 de 1997”.

Decreto 763 de 2004, “Norma a través de la cual se procede a sustraer de las reservas forestales nacionales de que trata la Ley 2ª de 1959, las cabeceras municipales y cascos corregimentales departamentales, incluyendo las infraestructuras y equipamientos de servicio básico y saneamiento ambiental asociado a dichos desarrollos”.

Decreto 2181 de 2006, “Normas relativas a planes parciales contenidas en la Ley 388 de 1997 y otras disposiciones urbanísticas.

Decreto 97 de 2006, “Normas sobre la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural.

Decreto 4300 de 2007, “Normas que reglamentan la Ley 388 en lo relacionado con los planes parciales”.

Decreto 3600 de 2007, “Normas que reglamenta las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 en lo relacionado con las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones

Decreto 2000 de 2009, “Reglamenta el subsidio integral para la adquisición de tierras establecido en la Ley 1151 de 2007”.

Decreto 3759 de 2009, “Por el cual se aprueba la modificación de la estructura del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – Incoder, y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 1160 de 2010 “Norma que trata sobre el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural”.

Decreto 1469 de 2010, “Normas que reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos”.

Decreto 2372 de 2010, Normas que reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman.

Decreto 4145 de 2011, que creó la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA como entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la cual tiene por objeto orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios.

Decreto 1985 de 2013, “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias”.

Decreto 1465 de 2013 “Normas que reglamentan los capítulos X, XI Y XII de la Ley 160 de 1994, relacionados con los procedimientos administrativos especiales agrarios de clarificación de la propiedad, delimitación o deslinde de las tierras de la Nación, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados o apropiados, reversión de baldíos adjudicados”.

Decreto de 3055 de 2013 “Norma que determinan los porcentajes de incremento de los avalúos catastrales para la vigencia de 2014”.

Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.

Decreto 1071 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural”.

Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”.

Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.

Decreto 2369 de 2015 por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR- Mujer Rural.

Decreto 2363 de 2015 por el cual se crea la "Agencia Nacional de Tierras" – ANT. Decreto 2364 de 2015 por el cual se crea la “Agencia de Desarrollo Rural “- ARD. Decreto 2366 de 2015 por el cual se crea la "Agencia de Renovación del Territorio”, ART.

Decreto 2368 de 2015 por el cual se crea el "Consejo Superior de Restitución de Tierras”.

Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Decreto 742 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.22.2.1. del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, que incorpora la política de Compras y Contratación Pública a las políticas de gestión y desempeño institucional.

### **3.2 Descripción de la UPRA**

La UPRA es una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico y especializado, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía presupuestal, administrativa, financiera y técnica.



De acuerdo con el Decreto 4145 de 2011, tiene por objeto orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios. Para ello debe planificar, producir lineamientos, indicadores y criterios técnicos para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

### **3.2.1 Funciones de la UPRA y la Resolución MADR 299 de 2019 Funciones Generales de la UPRA Decreto 4145 de 2011**

#### **Decreto 4145 de 2011**

- ✓ Planificar el uso eficiente del suelo rural, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previa aprobación del Consejo de Dirección Técnica, previendo el respectivo panorama de riesgos, y una mayor competitividad de la producción agropecuaria en los mercados internos y externos.
- ✓ Planificar los procesos de adecuación de tierras con fines agropecuarios, definir criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previa aprobación del Consejo de Dirección Técnica.
- ✓ Definir criterios y diseñar instrumentos para el ordenamiento del suelo rural apto para el desarrollo agropecuario, que sirvan de base para la definición de políticas a ser consideradas por las entidades territoriales en los Planes de Ordenamiento Territorial.
- ✓ Planificar el ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto.
- ✓ Planificar los procesos de formalización, como parte del ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales.
- ✓ Proyectar el comportamiento del mercado de tierras rurales y orientar su regulación con el fin de generar su acceso eficiente y equitativo a las tierras.
- ✓ Administrar su sistema de información, que sea compatible en lo pertinente con las Políticas de Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales y de interrelación de Catastro y Registro, y con las demás entidades competentes, garantizando el eficiente acceso por parte de los usuarios institucionales y demás interesados, el respeto por la Ley estatutaria de protección de datos personales.
- ✓ Caracterizar y precisar los fenómenos de concentración, de fraccionamiento antieconómico y de informalidad en la propiedad y tenencia de predios rurales, y generar instrumentos para promover su óptimo aprovechamiento productivo y sostenible.



- ✓ Publicar y divulgar la información técnica que genere, en especial la relacionada con el ordenamiento del uso del suelo rural, adecuación de tierras y mercado de tierras rurales.
- ✓ Las demás que le señale la Ley o le sean asignadas y que por su naturaleza le correspondan.

## **Dependencias UPRA 4145 de 2011 y Resolución 299 de 2019**

### **Dirección General**

La Dirección General de la UPRA, dirige la Unidad, ejerce la representación legal, realiza la ordenación del gasto y cumple las siguientes funciones:

#### **Decreto 4145 de 2011**

- Dirigir, orientar, coordinar, ejecutar y vigilar las funciones asignadas a la UPRA, de acuerdo a las orientaciones del Consejo de Dirección Técnica.
- Dirigir las actividades y los estudios e investigaciones que permitan establecer los criterios técnicos, económicos, sociales, jurídicos y ambientales del ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras y el mercado de tierras rurales.
- Presentar recomendaciones al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural y al Consejo de Dirección Técnica para la definición de políticas y estrategias sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras y el mercado de tierras rurales.
- Dirigir y promover la formulación de los planes, programas y proyectos relacionados con los procesos misionales, de apoyo y de evaluación y seguimiento de la UPRA.
- Dirigir y coordinar las actividades relacionadas con la gestión de la información de los procesos de ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras y el mercado de tierras rurales.
- Dirigir los procesos de definición de criterios y lineamientos para el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural y de los procesos de formalización como parte del mismo, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras y el mercado de tierras rurales.
- Orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios y de desarrollo rural, en lo relacionado con el objeto institucional de la UPRA.



- Dirigir los procesos de asesoría, capacitación y asistencia técnica al sector público y privado, en desarrollo de su objeto misional.
- Expedir conceptos relacionados con su objeto misional.
- Coordinar lo relacionado con el control interno de gestión y las actividades misionales y de apoyo de la UPRA.
- Rendir informes generales o periódicos y particulares al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural y al Consejo de Dirección Técnica sobre las actividades adelantadas, la situación general de la UPRA y las medidas adoptadas que puedan afectar el curso de la política del Gobierno.
- Coordinar la elaboración y presentación de los informes requeridos por los organismos de
- Nombrar, remover y contratar el personal de la UPRA, conforme a las disposiciones legales vigentes.
- Distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo.
- Ordenar los gastos y suscribir los contratos de la UPRA, por delegación del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, que se requieran para el cumplimiento de sus funciones con cargo al presupuesto asignado y con sujeción a lo dispuesto en la ley.
- Ejercer la competencia relacionada con el control interno disciplinario, como segunda instancia de la Secretaría General, de acuerdo con la ley.
- Fijar la política de comunicaciones internas y externas de la Unidad.
- Revisar y aprobar el anteproyecto de presupuesto de funcionamiento e inversión.
- Definir criterios y lineamientos jurídicos para expedir conceptos y autorizaciones que deba emitir la UPRA de acuerdo a la normatividad vigente, función que podrá delegar.
- Emitir los conceptos jurídicos que sean solicitados por las diferentes dependencias de la UPRA, función que podrá delegar.
- Compilar las normas legales, los conceptos, la jurisprudencia y la doctrina relacionados con las actividades de la Unidad y velar por su difusión y actualización, función que podrá delegar.
- Las demás que le sean asignadas y que, por su naturaleza, le correspondan.

## Resolución 299 de 2019

- La función de gestionar la construcción del Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria para mejorar la captura, calidad, frecuencia y oportunidad de la información para la toma de decisiones, mencionada expresamente en el objetivo 7 del Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad” línea “E. Campo con progreso” del documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.
- La función de orientar, coordinar y vigilar en los términos del Decreto 4145 de 2011 art. 11, las actividades relacionadas con las funciones de administración de Agronet; de análisis, diseño e implementación del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA); y de realización de las evaluaciones agropecuarias.
- Las funciones del numeral 19 del artículo 3 y numeral 19 del artículo 6 del Decreto 1985 de 2013 de coordinar con el DANE y otras entidades la producción de la información sectorial y realizar el análisis para la toma de decisiones, de acuerdo a las orientaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- La función del numeral 7 del artículo 7 del Decreto 1985 de 2013 en cuanto a analizar e interpretar la información y las estadísticas que arrojan los sistemas de información del sector agropecuario, de acuerdo con las orientaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y con la información que suministren sus direcciones en ejercicio de las funciones contenidas en los artículos 13 numeral 10; 14 numeral 6; 15 numeral 10; 17
- La función del numeral 17 del artículo 11 del Decreto 1985 de 2013 de apoyar al DANE en la definición de políticas, principios, lineamientos e implementar los estándares y buenas prácticas que rigen la información estadística para lograr altos niveles de eficiencia en la producción de Información estadística del Sector.
- La función del numeral 10 del artículo 19 del Decreto 1985 de 2013 de gestionar el acceso y uso de estadísticas agropecuarias, hidrometeorológicas y agroclimáticas para un mejor manejo del riesgo en coordinación con la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, o la dependencia que haga sus veces, área competente para realizar el diseño, evaluación y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de financiamiento y riesgos agropecuarios.
- La función del numeral 8 del artículo 20 del Decreto 1985 de 2013 en cuanto a homologar y difundir estadísticas agropecuarias, hidrometeorológicas y agroclimáticas, estandarizando la información para la elaboración de mapas de riesgo y la divulgación de información agropecuaria en general para una mejor gestión del riesgo.

## Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Es una oficina de carácter técnico que se encarga de la gestión de información, análisis de la información y sus tecnologías, los sistemas de información y de las comunicaciones internas y externas de la Unidad, para lo cual desarrolla las siguientes funciones:

### Decreto 4145 de 2011

- Planear, organizar, controlar y evaluar los recursos informáticos y de telecomunicaciones para satisfacer las necesidades y requerimientos de los usuarios de la UPRA, de conformidad con las políticas, metodologías, estándares informáticos, de calidad, seguridad y la normatividad vigente.
- Participar en la formulación y ejecución de los planes estratégicos de sistemas de información de la Unidad dentro de las políticas de Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales y de Interrelación de Catastro y Registro.
- Garantizar el buen funcionamiento de la plataforma tecnológica de la Unidad.
- Identificar, explorar e implementar las nuevas tecnologías de información aplicables a la UPRA.
- Mantener los esquemas de intercambio de información, con las fuentes primarias de las entidades públicas y privadas.
- Garantizar la conectividad para la publicación electrónica de la información generada por la UPRA,
- Atender las solicitudes de soporte técnico de los usuarios de los equipos, sistemas de información y bases de datos.
- Definir el plan estratégico de comunicaciones de la UPRA.
- Coordinar el manejo estandarizado de información misional y corporativa, primaria y secundaria que utilice la UPRA.
- Coordinar la edición y publicación de informes que genere la UPRA.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

### Resolución 299 de 2019

- La función del numeral 6 del artículo 7 del Decreto 1985 de 2013 en cuanto a realizar las evaluaciones agropecuarias en coordinación con las entidades competentes.



- La función poner en marcha desde el componente tecnológico el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA) del objetivo 5 del Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad” línea “E. Campo con progreso” del documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.
- La función de mantener Agronet como plataforma digital sectorial que interopere con diferentes fuentes de información basado en la infraestructura de datos espaciales, información estadística, de mercadeo agropecuario, tecnologías emergentes de la Cuarta Revolución Industrial, como insumos para la transformación digital del sector, con el fin de mejorar el diseño y orientación de las intervenciones de política, del objetivo 7 del Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad” línea “E. Campo con progreso” del documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.

### **Dirección de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras**

Esta dirección técnica se encarga de la formulación de los lineamientos, criterios, instrumentos en materia de ordenamiento social de la propiedad, mercado de tierras, ordenamiento territorial y el seguimiento y evaluación en esas materias, para la gestión del territorio rural. Se articula y complementa con los temas de ordenamiento productivo a través del desarrollo de políticas de gestión Nacional y Territorial. Para ello desarrolla las siguientes funciones:

#### **Decreto 4145 de 2011**

- Asesorar al Director General de la Unidad en la formulación de políticas, normas, conceptos y procedimientos para el ordenamiento social de la propiedad y el mercado de tierras rurales,
- Elaborar y presentar al Director de la Unidad proyectos e iniciativas de carácter técnico relacionados con el ordenamiento social de la propiedad y el mercado de tierras rurales, que deban ser sometidos a consideración del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al Consejo de Dirección Técnica.
- Dirigir los estudios técnicos sobre el ordenamiento social del suelo rural productivo, que sirvan de base para establecer criterios, instrumentos, lineamientos e indicadores para que el Gobierno Nacional establezca la política sobre esta temática.
- Procesar la información primaria y secundaria sobre los procesos de ordenamiento de la propiedad del suelo rural productivo y sobre el mercado de tierras.
- Dirigir y coordinar los estudios para determinar los criterios y lineamientos del ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural.



- Dirigir y coordinar los estudios para definir, los parámetros de planificación, ejecución y control de los procesos de formalización, como parte del ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural.
- Evaluar el impacto de las políticas nacionales relacionadas con el objeto de la Unidad, en especial las de ordenamiento de la propiedad del suelo rural y el mercado de tierras, y presentar las recomendaciones sobre ajuste de las políticas respectivas.
- Dirigir y coordinar los estudios para el establecimiento de la línea base del estado del ordenamiento de la propiedad del suelo rural y el mercado de tierras, así como generar informes y reportes.
- Evaluar la estructura de la tenencia de tierras rurales y establecer indicadores que sirvan de fundamento a la definición de las políticas del Gobierno Nacional, sobre el particular en el marco de sus competencias constitucionales y legales,
- Diseñar, evaluar y proponer incentivos para el fomento del mercado de los suelos rurales.
- Diseñar, evaluar y proponer parámetros técnicos, económicos, jurídicos y ambientales que promuevan el acceso equitativo y eficiente de la tierra rural con vocación productiva.
- Realizar el monitoreo de desempeño de los procesos de mercado de los predios rurales, con base en la información suministrada por el Instituto Colombiano Agustín Codazzi IGAC, o quien haga sus veces.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

### **Dirección de Uso Eficiente del Suelo y adecuación de Tierras.**

Esta dirección técnica se encarga de la formulación de los lineamientos, criterios, instrumentos en materia de uso eficiente del suelo, la adecuación de tierras, gestión de cadenas productivas y el seguimiento y evaluación en esas materias, para la gestión del territorio rural. Se articula y complementa con los temas de ordenamiento social de la propiedad a través del desarrollo de políticas de gestión Nacional y Territorial. Para ello desarrolla las siguientes funciones:

#### **Decreto 4145 de 2011**

- Asesorar al Director General de la Unidad en los criterios y metodologías para establecer el estado de los procesos de adecuación de tierras.
- Elaborar y presentar al Director General de la Unidad proyectos e iniciativas de carácter técnico relacionado con la adecuación de tierras y el uso eficiente del suelo,



que deban ser sometidos a consideración del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al Consejo de Dirección Técnica.

- Dirigir los sistemas de información sobre los procesos de adecuación de tierra y el uso eficiente del suelo rural productivo, facilitando el acceso del público a dicha información.
- Dirigir los estudios y proyectos sobre adecuación de tierras rurales.
- Establecer y priorizar las necesidades estratégicas de adecuación de tierras, de pequeña, mediana y gran escala.
- Estructurar los modelos de inversión para la implementación de los proyectos, con recursos públicos y privados.
- Estructurar modelos de operación de los proyectos, que sean sostenibles financieramente, incorporando el respectivo panorama de riesgos.
- Realizar el monitoreo de desempeño para los procesos de adecuación de tierras

### **Resolución 299 de 2019**

- La función de apoyar la realización de las evaluaciones agropecuarias en coordinación con las entidades competentes.
- La función de dirigir desde lo temático la puesta en marcha del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA) con base en la política de gestión de riesgos agropecuarios trazada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con la Dirección de Financiamiento y riesgos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y con base en la política de gestión de riesgos agropecuarios trazada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

### **Secretaría General:**

Le corresponde el desarrollo de temas claves para a la gestión institucional, como el de talento humano, contratación, recursos físicos, gestión documental y gestión financiera y contable. Así mismo ser la primera instancia en el control interno disciplinario. Para ello desarrolla las siguientes funciones:

### **Decreto 4145 de 2011**

- Dirigir los procesos relacionados con el talento humano y la gestión contractual, así como la administración de los recursos físicos, financieros y tecnológicos requeridos para el desarrollo de la misión de la Unidad, conforme a las disposiciones vigentes.



- Administrar los procesos financieros, presupuestales y contables y de tesorería de la Unidad.
- Dirigir, coordinar, controlar y evaluar el sistema de gestión documental y de archivo y correspondencia de la UPRA.
- Dirigir, coordinar, controlar el uso, administración, mantenimiento y custodia de los recursos físicos de la Unidad.
- Administrar y coordinar los servicios generales, tales como aseo, vigilancia, transporte, cafetería, mantenimiento locativo y demás que se requieran para el normal funcionamiento de la Unidad.
- Administrar la adquisición de los bienes, servicios, y elementos de oficina y demás servicios administrativos necesarios para el funcionamiento normal de la Unidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- Dirigir, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con la planeación, organización, desarrollo, procesos y control del talento humano, así como de los asuntos administrativos relacionados.
- Dirigir el proceso de gestión contractual en todas sus etapas en coordinación con las demás dependencias
- Dirigir el proceso de gestión contractual en todas sus etapas en coordinación con las demás
- Ejercer la primera instancia de los procesos disciplinarios de los servidores de la Unidad de conformidad con las normas vigentes.
- Adelantar las actividades de cobro persuasivo, recomendando adelantar los procesos ejecutivos por jurisdicción coactiva cuando sea del caso.
- Coordinar las actividades relacionadas con la atención y servicio al ciudadano.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia

## 4. Contexto Estratégico

### 4.1 Misión a 2022

Orientar la política pública de planificación en la gestión del territorio para usos agropecuarios que contribuya a la productividad y competitividad, la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra y el uso eficiente del suelo rural”.

### 4.2 Visión a 2022

En 2022, la UPRA será la entidad líder en la consolidación del modelo nacional de planificación del ordenamiento territorial agropecuario basado en la gestión del conocimiento e innovación.

### 4.3 Principios Institucionales

Los principios que rigen el quehacer institucional en la UPRA son:

**Responsabilidad social:** En la UPRA nos comprometemos a realizar procesos de planificación que incidan positivamente en las comunidades, orientando la gestión agropecuaria, aportando a la seguridad alimentaria y contribuyendo a la sustentabilidad ambiental.

**Transparencia:** En la UPRA actuaremos garantizando la claridad, la nitidez, la imparcialidad y la buena fe, asegurando el buen uso de los recursos, la optimización de nuestra gestión y la disponibilidad de la información a partir de un adecuado proceso de rendición de cuentas. Trabajo en equipo Unir los esfuerzos de manera coordinada, para dar cumplimiento a los objetivos trazados en la UPRA, buscando siempre el bien común.

**Identidad:** En la UPRA prevalece el sentido de pertenencia, la vocación de servicio y la objetividad de todo el personal que la integra.

**Aprendizaje y creatividad** En la UPRA, el sello institucional se destaca por el compromiso frente a la generación del conocimiento y su correcta aplicación, la innovación y la aplicación de buenas prácticas en pro de la mejora continua en todos los ámbitos de nuestra gestión.

### 4.4 Valores Institucionales

En la UPRA, mediante Resolución N°188 de 2019, adoptó su código de integridad, ratificando como valores del servicio público los siguientes:

**Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.



**Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas con sus virtudes.

**Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender las necesidades de las personas, con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

**Diligencia:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignados a mi cargo, de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

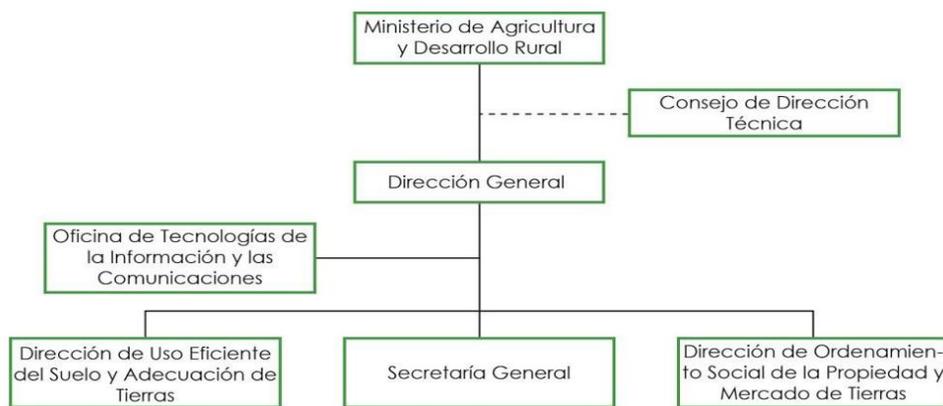
**Justicia:** Actúo con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

#### 4.5 Objetivos Estratégicos 2022

- Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.
- Mejorar el seguimiento y evaluación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.
- Fortalecer la gestión de información agropecuaria y la gestión del conocimiento y comunicaciones para la planificación rural agropecuaria.
- Fortalecer la gestión del talento humano, administrativa, financiera y de control interno, como apoyo a la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.

#### 4.6 Estructura Organizativa

Para el cumplimiento del objeto y funciones tiene establecida la siguiente estructura:



Decreto 4145 de 2011

#### 4.7 Mapa de Procesos

Mediante la resolución N°193 de 2019, se adoptó el mapa de procesos institucional el cual hace parte del Sistema de Gestión -SG- y muestra de manera gráfica la secuencia e interacción en los diferentes niveles de procesos, estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación, que orientan la gestión institucional, para atender los requerimientos de los diferentes grupos de valor.



Resolución 193 de 2019 – UPRA

#### 4.8 Alineación UPRA con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS

Los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron en el año 2015, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como hoja de ruta hacia un nuevo modelo de desarrollo en el que las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas toman un rol central. La Agenda 2030, cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que reemplazan los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y guiarán el trabajo de las Naciones Unidas hasta el año 2030.

La Agenda 2030 es civilizatoria porque pone a las personas en el centro, tiene un enfoque de derechos y busca un desarrollo sostenible global dentro de los límites planetarios. Es universal ya que busca una alianza renovada donde todos los países participen por igual. Es indivisible ya que integra los tres pilares del desarrollo sostenible – económico, social y medioambiental – presentando así una visión holística del desarrollo. La erradicación de la pobreza y la reducción de desigualdades- prioridades para América Latina y el Caribe- también son temas centrales en esta agenda que busca “no dejar a nadie atrás”.

Los derechos humanos se encuentran en el núcleo de la Agenda 2030. El Programa contempla un mundo de respeto universal por los derechos humanos y por la dignidad humana, el estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación; el respeto por

la raza, el sexo, la etnia y la diversidad cultural; y una igualdad de oportunidades que permita la plena realización del potencial humano y contribuya a la prosperidad compartida; un mundo justo, equitativo, tolerante, abierto y socialmente inclusivo en el que se satisfagan las necesidades de los más vulnerables.

La UPRA, en atención al compromiso de País, realiza una alineación de sus Objetivos Estratégicos 2019-2022, con los ODS, identificando la meta del objetivo la Entidad responsable y el objetivo estratégico relacionado:

No.	ODS	META	ENTIDAD	OBJ. UPRA
1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo  	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	Líder <b>DPS: Asisten</b> Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Educación Nacional	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.
		1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	Líder <b>DPS: Asisten</b> Ministerio de Trabajo, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Vivienda	

No.	ODS	META	ENTIDAD	OBJ. UPRA
2	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible  	2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	Líder <b>MADR: Asisten</b> (ICBF), (INS), MinComercio, MEN, MADS, DNP, DPS	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.  2. Mejorar el seguimiento y evaluación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios  3. Fortalecer la gestión de información agropecuaria y la gestión del conocimiento y comunicaciones para la planificación rural agropecuaria
		2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emanación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.	Líder <b>MSPS: Asisten</b> (ICBF), (INS), MADR, MinComercio, MEN, MADS, DNP, DPS	
		2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas	Líder <b>MADR: Asisten</b> Agencia de Desarrollo Rural ADR.	
		2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción,	Líder <b>MADR: Asisten</b> Agencia de Desarrollo Rural ADR. MADS	

		contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo		1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.
		2.5 De aquí a 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente	Líder <b>MADR: Asisten</b> Agencia de Desarrollo Rural ADR. Agrosavia, MADS	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.  3. Fortalecer la gestión de información agropecuaria y la gestión del conocimiento y comunicaciones para la planificación rural agropecuaria

No.	ODS	META	ENTIDAD	OBJ. UPRA
6	<p>Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos</p> 	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos	Líder <b>MVCT: Asisten</b> MADR.MADS	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.  2. Mejorar el seguimiento y evaluación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios
		6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial	Líder <b>MADS: Asisten</b> MVCT, MADR.	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.
		6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua	Líder <b>MADS: Asisten</b> MVCT, MSPS, MIE, MADR.	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios
		6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda	Líder <b>MADS: Asisten</b> MVCT, DNP, MSPS, MIE, DPS, MADR, MRE	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios



No.	ODS	META	ENTIDAD	OBJ. UPRA
12	<p>De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha</p> 	12.3 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos	Líder <b>MADR: Asisten</b> Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	<p>1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.</p> <p>2. Mejorar el seguimiento y evaluación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.</p>

No.	ODS	META	ENTIDAD	OBJ. UPRA
13	<p>Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos</p> 	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países	Líder <b>Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD),</b> <b>Ministerio de Transporte, MADR, MHCP, MVCT</b>	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.
		13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales	Líder <b>MADS: Asisten</b> MADR. Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Transporte, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, <b>MVCT</b>	2. Mejorar el seguimiento y evaluación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios

No.	ODS	META	ENTIDAD	OBJ. UPRA
14	<p>Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.</p> 	14.4 De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas	Líder <b>MADR: Asisten</b> DIMAR AUNAP	<p>1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.</p> <p>3. Fortalecer la gestión de información agropecuaria y la gestión del conocimiento y comunicaciones para la planificación rural agropecuaria</p>



No.	ODS	META	ENTIDAD	OBJ. UPRA
14	Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible	14.6 De aquí a 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados.	Líder <b>MADR: Asisten</b> AUNAP	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios
14	Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible	14.7 Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados	Líder <b>MADR: Asisten</b> AUNAP	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios

No.	ODS	META	ENTIDAD	OBJ. UPRA
15	Vida de los ecosistemas terrestres 	15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres	Líder <b>MADS: Asisten</b> MADR	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.

No.	ODS	META	ENTIDAD	OBJ. UPRA
16	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. 	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	Líder <b>MADR: Asisten</b> UPRA	4. Fortalecer la gestión institucional del talento humano, administrativa, financiera y de control en la planificación rural agropecuaria.
		16.11 Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.	Líder <b>MADR: Asisten</b> UPRA	4. Fortalecer la gestión institucional del talento humano, administrativa, financiera y de control en la planificación rural agropecuaria.

## 5. Contexto Sectorial

Aquí se presenta las interrelaciones sectoriales, entre las funciones de las entidades adscritas y vinculadas del sector agropecuario, con el objeto y funciones de la UPRA.

### **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL MADR**

Con el Decreto 1985 de 2013, se da la integración del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural. Igualmente, se realinean los objetivos y funciones de sus dependencias. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tendrá a su cargo la orientación, control y evaluación del ejercicio de las funciones de sus entidades adscritas y vinculadas, sin perjuicio de las potestades de decisión que les correspondan, así como de su participación en la formulación de la política, en la elaboración de los programas sectoriales y en la ejecución de estos.

Define como objetivos generales:

- Promover el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales, permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, generen empleo y logren el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones.
- Propiciar la articulación de las acciones institucionales en el medio rural de manera focalizada y sistemática, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multisectorialidad y descentralización, para el desarrollo socioeconómico del País.

Este mismo decreto, en su artículo 4, establece la estructura del Ministerio y crea dos viceministerios: El de desarrollo Rural orientado fundamentalmente a la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas nacionales en materia de gestión de los bienes públicos rurales, desarrollo de capacidades productivas y generación de ingresos, ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo.

El de Asuntos agropecuarios con el objeto de formular, implementar, realizar seguimiento y evaluación de las políticas para mejorar la productividad y la competitividad agrícola, forestal, pecuaria, pesquera y acuícola. Así mismo promover el financiamiento y la gestión de riesgos agropecuarios, la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la asistencia técnica agropecuaria.

El viceministerio de Desarrollo rural está compuesto por cuatro direcciones: (Dirección de la mujer, Dirección Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo, Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales y Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos).

Presenta como novedad a través del decreto número 2369 de 2015 la creación de la Dirección de la mujer rural. Dirección encargada de brindar los insumos necesarios para desarrollar políticas e instrumentos diferenciales que mejoren las condiciones de vida de la mujer en el campo colombiano, considerando su importante participación en el desarrollo

de las actividades agropecuarias y las responsabilidades para el sostenimiento de los sistemas productivos y la vida familiar rural.

Lo anterior para dar cumplimiento a la ley 731 de 2002 (Desarrollo mujer rural) que busca favorecer a las mujeres rurales propiciando su participación en los fondos de financiamiento rural, extensión del subsidio familiar en dinero, especie, acceso al Sistema General de Riesgos Profesionales, acceso a la educación, así como a planes, programas y proyectos que estimulen la práctica del deporte social comunitario y formativo comunitario. Igualmente estableció su participación en diferentes órganos de decisión, planeación y seguimiento a nivel territorial y en las entidades y órganos de decisión que favorecen el sector rural.

El viceministerio de Asuntos Agropecuarios, compuesto por cuatro direcciones: la de Cadenas Agrícolas y Forestales, de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, la de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios y finalmente la de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria.

### **AGENCIA NACIONAL DE TIERRA - ANT**

A través del Decreto 2363 de 2015 se crea la Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras de la Nación, que tendrá por objeto ejecutar la política ordenamiento social de la propiedad rural formulada por Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación.

Sabiendo que algunas de las funciones tienen relación con el objeto de la UPRA, señalamos las que tienen una especial vinculación y coordinación:

#### **Funciones Generales de la ANT relacionadas con el Objeto de la UPRA.**

Ejecutar políticas formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo el ordenamiento social propiedad rural.

Ejecutar procesos de coordinación para articular e integrar acciones de la Agencia con las autoridades catastrales, la Superintendencia de Notariado y Registro, y otras y autoridades públicas, comunitarias o privadas de acuerdo con las políticas y directrices fijadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Implementar Observatorio de Tierras Rurales para facilitar comprensión dinámica del mercado inmobiliario, conforme a los estudios, lineamientos y criterios técnicos definidos por la Unidad de Planificación de Rurales, Adecuación Tierras y Usos Agropecuarios -U y adoptados por el Ministerio Agricultura y Desarrollo Rural.

Ejecutar en zonas definidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en la modalidad barrido, programas constitutivos la política ordenamiento social de la propiedad rural conforme a las metodologías y procedimientos adoptados para apoyar la identificación jurídica de tierras, en conjunto con la autoridad catastral, construcción del catastro multipropósito.

Ejecutar los programas acceso a tierras, con criterios distribución equitativa entre los trabajadores en condiciones que les asegure mejorar sus ingresos y calidad de vida. Otorgar el Subsidio Integral de Reforma Agraria, conforme a políticas y lineamientos fijados por el Gobierno Nacional.

Delimitar y constituir las zonas de reserva campesina y zonas de desarrollo empresarial.

Promover procesos de capacitación de las comunidades rurales, étnicas y entidades territoriales para gestión de la formalización y regularización de los derechos propiedad.

Gestionar y financiar forma progresiva formalización de tierras de naturaleza privada a los trabajadores agrarios y pobladores rurales escasos recursos en los términos señalados en el artículo 103 de la Ley 1753 201 23.

Adelantar los procedimientos agrarios clarificación, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, de tierras la Nación, reversión de baldíos y reglamentos uso y manejo de sabanas y playones comunales.

Delegar, en los casos expresamente autorizados en artículo 13 de la Ley 160 de 1994, el adelantamiento los procedimientos de ordenamiento social de la propiedad asignados a la Agencia.

### **Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la propiedad de la ANT**

Diseñar los mecanismos y acciones de coordinación la Agencia y las entidades nivel nacional y territorial involucradas en el proceso de ordenamiento social de la propiedad y en el manejo de la información requerida para efecto.

Impartir directrices para la elaboración los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad en zonas donde se hayan realizado intervenciones catastrales bajo la nueva metodología de levantamiento predial del catastro multipropósito que trata artículo 104 de la Ley 1753 de 2015 y someterlos a la aprobación del Director General de la Agencia, de conformidad con los lineamientos fijados por Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (UPRA).

Impartir directrices para la elaboración de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad, en zonas focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, donde aún no se haya implementado el catastro multipropósito, y someterlos a la aprobación del Director General de la Agencia. Para casos, levantamiento predial por barrido deberá ser coherente con la metodología levantamiento predial catastro multipropósito.

Diseñar, implementar y administrar el Observatorio de Tierras Rurales como instrumento que facilite la comprensión de las dinámicas del mercado inmobiliario de tierras, conforme a los estudios, lineamientos y criterios técnicos definidos por la UPRA y adoptados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.



### **Subdirección de Planeación Operativa**

Elaborar los planes de ordenamiento social de la propiedad a cargo de la Agencia, bajo las directrices de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, y los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Diseñar los mecanismos de coordinación para la ejecución de los planes de Ordenamiento Social de la Propiedad.

Adelantar las acciones de seguimiento a la implementación y ejecución de los planes de ordenamiento social de la propiedad, de acuerdo con las metas e indicadores trazados para cada plan.

### **Dirección de Gestión Jurídica de Tierras**

Proponer al Director General, en coordinación con la Oficina Jurídica y la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, los criterios y lineamientos DECRET-., v j L; 2 3 G 3 DE Página 16 de 29 Continuación del Decreto Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura orgánica" para adelantar la gestión de la formalización y los procedimientos agrarios de clarificación de la propiedad, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, deslinde de tierras de la Nación y la reversión de baldíos.

### **Dirección acceso a tierras**

Proponer al Director General, en coordinación con la Oficina Jurídica y la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, los criterios y lineamientos para adelantar los procesos de acceso a tierras, comprendiendo los de asignación del subsidio integral de reforma agraria, la adjudicación de bienes fiscales patrimoniales, adjudicación de baldíos a personas naturales conforme al régimen general previsto en la Ley 160 de 1994, y a los regímenes especiales de adjudicación que se establezcan en reservas especiales de baldíos, la suscripción de contratos de explotación y en general formas alternativas de dotación de tierras que se formulen como instrumentos de acceso para sujetos de reforma agraria.

Proponer al Director General, en coordinación con la Oficina Jurídica y la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, criterios y lineamientos para la administración de los bienes fiscales patrimoniales de la Agencia y de las tierras baldías de la Nación, desarrollo o ejecución de los procedimientos administrativos de transferencias de tierras baldías, celebración de contratos de aprovechamiento de baldíos con particulares, adjudicación de baldíos a entidades de derecho público, constitución de reservas de baldíos, seguimiento a los procesos de dotación de tierras y al cumplimiento de las limitaciones derivadas de las adjudicaciones.

Brindar los insumos para que el Consejo Directivo determine los criterios metodológicos para el cálculo de las extensiones constitutivas de Unidades Agrícolas Familiares -UAF- y para que fije las extensiones máximas y mínimas por Zonas Relativamente Homogéneas.



Proponer la delimitación y constitución de las zonas de reserva campesina y de desarrollo empresarial para aprobación del Consejo Directivo.

## **AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR**

Mediante el Decreto 2364 de 2015, se crea la Agencia de Desarrollo Rural ADR; que tiene por objeto ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

### **Funciones Generales**

Adoptar planes de acción para la ejecución de las políticas de desarrollo agropecuario y rural integral, a través de la estructuración proyectos estratégicos nacionales bajo los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Promover la elaboración y adopción de planes de Desarrollo Agropecuario y Rural integral con enfoque territorial en las entidades territoriales e instancias de integración territorial, y establecer los criterios para su formulación, con base en las políticas que defina el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con los demás sectores administrativos. Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la formulada por el Ministerio Agricultura y Rural.

Definir criterios para la calificación y selección de los proyectos integrales a ser cofinanciados por la Agencia, acorde con los lineamientos de política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Diseñar, adoptar y divulgar los instrumentos para la formulación, estructuración y adopción de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial y asistir a las entidades territoriales e instancias de integración territorial en su implementación.

Ejecutar la política relacionada con la atención a la agricultura familiar y a la atención a los pequeños agricultores de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

### **Vicepresidencia de Integración Productiva.**

Elaborar los planes de acción para la ejecución de las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, a través de la estructuración de proyectos estratégicos nacionales bajo los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y del Consejo Directivo.



Dirigir la estructuración de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial de iniciativa territorial o asociativa, en los componentes de asistencia técnica, de acceso a activos productivos, de adecuación de tierras y de comercialización, entre otros, bajo los criterios impartidos por el Presidente de la Agencia.

Impartir directrices para la articulación de los componentes de asistencia técnica, acceso a activos productivos, adecuación de tierras y comercialización, y sus respectivas modalidades de entrega, que permitan la integralidad de los proyectos de desarrollo agropecuario y su alineación a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

### **Dirección Asistencia Técnica**

Proponer los objetivos y metas para la estructuración de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural en el componente de asistencia técnica y acompañamiento integral, de conformidad con lo señalado en la Ley 607 de 2000, en las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, y con la política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

### **Dirección de Acceso a Activos Productivos.**

Aplicar los instrumentos a través de los cuales se ofrecen los servicios de acceso a activos productivos, así como el modelo de operación y ejecución, en cumplimiento de las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Establecer los criterios y prioridades que deben aplicar las entidades territoriales para la formulación del componente de acceso a activos productivos en los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural de origen territorial o asociativo.

Proponer criterios para la integración del componente de acceso a activos productivos con los componentes de asistencia técnica y acompañamiento integral, adecuación de tierras, y comercialización, entre otros, en la estructuración de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.

### **Dirección de Adecuación de Tierras**

Proponer los objetivos y metas anuales en relación con la estructuración de planes y proyectos integrales para el componente de adecuación de tierras, de conformidad con lo señalado en la Ley 41 de 1993, con la política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y con los parámetros técnicos y de focalización señalados por la UPRA.

Estructurar técnica, financiera, ambiental y legalmente el componente de adecuación de tierras, en los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.

Diseñar esquemas de adecuación de tierras acordes con las necesidades y diferencias de los territorios en los que se ejecuten proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.

Aplicar los instrumentos a través de los cuáles se ofrecen los servicios de adecuación de tierras, así como el modelo de operación y ejecución, en cumplimiento de las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Establecer los criterios y prioridades que deben aplicar las entidades territoriales para la formulación del componente de adecuación de tierras en los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural de origen territorial o asociativo.

Proponer criterios para la integración del componente de adecuación de tierras con los componentes de asistencia técnica y acompañamiento integral, acceso a activos productivos, y comercialización, entre otros, en la estructuración de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.

Diseñar manuales, procedimientos y formatos para la estructuración del componente de adecuación de tierras.

### **Dirección de Comercialización.**

Proponer los objetivos y metas para la estructuración de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural en el componente de comercialización, de conformidad con los lineamientos de política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Aplicar los instrumentos a través de los cuales se ofrecen los servicios de comercialización, así como el modelo de operación y ejecución, en cumplimiento de las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

### **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP**

Mediante el Decreto 4181 de 2011 se crea la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP, para ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de los recursos pesqueros. Con ello se da un giro importante a la ejecución de las tareas de control y autoridad en pesca que de alguna manera venía realizando el INCODER, heredadas del extinto Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura INPA.

Las funciones de la AUNAP relacionadas con la UPRA son las siguientes:

Ejecutar la política pesquera y de la acuicultura que señale el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Contribuir con la formulación de la política pesquera y de la acuicultura, y aportar los insumos para la planificación sectorial, la competitividad y la sostenibilidad ambiental del sector.

Realizar el ordenamiento, la administración, el control y la regulación para el aprovechamiento y desarrollo sostenible de los recursos pesqueros y de la acuicultura en el territorio nacional.

Realizar alianzas estratégicas con entidades públicas, universidades, gremios y otras organizaciones privadas, nacionales e internacionales, para consolidar el fomento, la investigación, la gestión del conocimiento e información de la pesca y de la acuicultura.

Realizar la planeación prospectiva de la actividad de pesca y acuicultura a fin de lograr el aprovechamiento adecuado y sostenible de estas actividades.

## **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, es una entidad pública del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Mediante el decreto 3116 de 1963, se le otorgó el carácter de establecimiento público descentralizado remplazando al antiguo Departamento de Investigaciones Agrarias (DIA). De acuerdo con su últimas reestructuraciones mediante los decretos 4765 de diciembre de 2008 y el Decreto 3761 de 2009 , el Instituto tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, la investigación aplicada, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio.

Las funciones del ICA relacionadas con la UPRA son las siguientes:

Asesorar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la formulación de la política y los planes de desarrollo agropecuario, y en la prevención de riesgos sanitarios y fitosanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales.

Ejercer las funciones previstas en las normas vigentes como autoridad nacional competente para aplicar el régimen de protección a las variedades vegetales.

Adoptar, de acuerdo con la ley, las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias que sean necesarias para hacer efectivo el control de la sanidad animal y vegetal y la prevención de riesgos biológicos y químicos.

Procurar la preservación y el correcto aprovechamiento de los recursos genéticos vegetales y animales del país, en el marco de sus competencias.

Financiar y contratar la ejecución de los programas de investigación de transferencia y tecnología que sean aprobados por el Consejo Directivo del ICA para cumplir el Plan Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria adoptado por el Consejo del Programa Nacional de Ciencia y Tecnología Agropecuarias, o asociarse para el mismo fin.



Propiciar los convenios de cooperación técnica nacional e internacional en las áreas de investigación y transferencia de tecnología y de protección a la producción agropecuaria.

## **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - URT**

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, es una entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada mediante la Ley 1448 de 2011 artículo 1904, con el fin de servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados.

La ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en su título IV capítulo II, crea un procedimiento legal para restituir y formalizar la tierra de las víctimas del despojo y abandono forzoso que se hubieren presentado desde el 1 de enero de 1991 con ocasión del conflicto armado interno. El procedimiento es mixto en cuanto se compone de una etapa administrativa (inscripción en el registro de tierras despojadas) y de un recurso judicial (acción de restitución).

Las Entidades del Estado responsables de Liderar los procesos de Restitución de Tierras y Territorios, son, de un lado la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en una etapa administrativa dirigida a Inscribir en el Registro de Predios despojados a las víctimas de despojos y abandono forzado de sus tierras, y por otro lado los Jueces y Magistrados Especializados de Restitución de Tierras, encargados de tomar las decisiones de fondo, luego de un procedimiento con las debidas garantías.

Otras entidades, como la Superintendencia de Notariado y Registro, ADR, ANT y el IGAC, deben apoyar la restitución de tierras. La rama Judicial y la Superintendencia de Notariado y Registro deben facilitar las comunicaciones, el intercambio de información y responder a los requerimientos que hagan en cuanto a los procesos iniciados.

Para cumplir con la sostenibilidad de las ejecutorias en materia de restitución de tierras, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1448 de 2011, sobre el principio preferente de reparación se deben acompañar dichas acciones post-restitución con la adopción de planes y programas orientados a una restitución sostenible de tierras y territorios abandonados forzosamente.

Las funciones de la URT relacionadas con la UPRA son las siguientes:

Definir el plan estratégico de la entidad y los planes y programas, con enfoque diferencial, orientados a la restitución efectiva y sostenible de tierras y territorios despojados y abandonados forzosamente, contribuyendo a la reparación integral de las víctimas y al goce efectivo de sus derechos constitucionales, a la luz de la normatividad nacional e internacional sobre la materia.



## **BANCO AGRARIO**

El 28 de junio de 1999 el Banco Agrario de Colombia S.A., entidad financiera estatal, abrió sus puertas al público con el objetivo principal de prestar servicios bancarios al sector rural. Actualmente, a través de sus 749 sucursales financia actividades rurales, agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales. Para atender las necesidades financieras del sector rural y urbano cuenta con la red de oficinas más extensa del país.

El Banco es el producto de la conversión de la sociedad Leasing Colvalores -Compañía de Financiamiento Comercial-, de establecimiento de crédito del tipo de las Compañías de Financiamiento Comercial al tipo de los establecimientos de crédito de los bancos comerciales, denominado inicialmente Banco de Desarrollo Empresarial S. A. y, posteriormente, Banco Agrario de Colombia S.A.; conversión autorizada por la Superintendencia Bancaria, mediante Resolución No. 0968 del 24 de junio de 1.999.

Por su composición accionaria, el Banco es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las anónimas, sujeta al régimen de empresa industrial y comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

De acuerdo con el artículo 234 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el objeto del Banco es: financiar, en forma principal pero no exclusiva, las actividades relacionadas con las actividades rurales, agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales..

No menos del 70% de su saldo de cartera estará dirigido a la financiación de las actividades relacionadas con las actividades rurales, agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales.

No más del 30% de su saldo de cartera podrá estar dirigido al financiamiento de entidades territoriales y de actividades distintas de las antes mencionadas, salvo cuando la Junta Directiva así lo autorice.

### **El Banco Agrario se relaciona con la UPRA en:**

Objetivos estratégicos:

4. Ser el principal aliado financiero del sector rural y agropecuario. Lineamientos Generales:

Sus operaciones activas están dirigidas fundamentalmente a actividades rurales, agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales, agroindustriales y a Entes Territoriales.

## **FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO**

Es el fondo creado para el financiamiento del sector agropecuario, como una Entidad que promueve el desarrollo del sector rural colombiano, con instrumentos de financiamiento y desarrollo rural, que estimulan la inversión.



Es una sociedad de economía mixta del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

FINAGRO actúa como Entidad financiera de segundo piso, es decir, otorga recursos en condiciones de fomento a las entidades financieras, para que éstas a su vez otorguen créditos a proyectos productivos. Así mismo FINAGRO, para facilitar el acceso al financiamiento, administra instrumentos para el desarrollo de proyectos agropecuario.

Esta sociedad de economía mixta, fue creada por el artículo 7 de la Ley 16 de 1990. Su objetivo principal es la financiación de las actividades de producción en sus distintas fases y/o comercialización del sector agropecuario, a través del redescuento global o individual de las operaciones que hagan las entidades pertenecientes al Sistema nacional de Crédito Agropecuario u otras instituciones bancarias, financieras, fiduciarias y cooperativas debidamente autorizadas por la Superintendencia Bancaria, o mediante la celebración de convenios con tales instituciones, en los cuales se podrá pactar que el riesgo sea compartido entre Finagro y la entidad que accede al redescuento.

Las funciones de FINAFRO relacionadas con el objeto de la Upra son las siguientes: Celebrar convenios con las entidades debidamente autorizadas por la Superintendencia Bancaria, con el fin de destinar recursos a programas específicos de fomento y desarrollo agropecuario, previamente aprobados por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.

Otorgar el Incentivo a la Capitalización Rural a través de los intermediarios financieros instituciones fiduciarias o cooperativas.

## **CONSEJO SUPERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ORDENAMIENTO DEL SUELO RURAL**

Mediante el Decreto 2367 de 2015 se crea Consejo Superior de la Administración de Ordenamiento del Suelo Rural, que tiene como objeto, formular lineamientos generales de política, y coordinar y articular la implementación de políticas públicas en materia de ordenamiento del suelo rural, considerando factores ambientales, sociales, productivos, territoriales, económicos y culturales, entre otros.

Actuar como instancia máxima en la asesoría, coordinación del Gobierno nacional en materias relacionadas con el ordenamiento y planeación del suelo rural.

Servir de organismo coordinador entre las distintas instancias del Gobierno nacional, y facilitar la coordinación entre éstas y las del nivel territorial, en materia de ordenamiento del suelo rural, y fijar las orientaciones generales que las instancias del Gobierno deben seguir para garantizar la efectividad de la función social y ecológica de la propiedad.

Formular lineamientos generales, al Gobierno nacional, para el ordenamiento y planeación del suelo rural, considerando factores ambientales, sociales, productivos, territoriales, económicos y culturales, entre otros.



Fijar criterios que permitan reducir, conciliar y resolver la problemática que pueda presentarse en las intervenciones que lleven a cabo las entidades públicas por el uso del suelo rural y la tenencia del mismo.

Orientar y asegurar la articulación y coordinación de los procesos de catastro y registro de la propiedad rural, impartiendo las directrices y los lineamientos a las entidades competentes en estas materias.

Promover la adopción de los procesos, metodologías, e instrumentos técnicos, económicos, jurídicos, entre otros, destinados a la implementación del catastro multipropósito como herramienta de apoyo para la toma de decisiones en materia de ordenamiento del suelo rural.

Impartir lineamientos en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Tierras que permitan la integración, interoperabilidad, y articulación de los sistemas e información que administran las entidades, y permitan un eficiente manejo de los recursos por parte de las entidades competentes en materia de tierras.

Proponer y promover la adopción de incentivos para el adecuado ordenamiento y formalización del suelo rural.

Recomendar acciones dirigidas a garantizar el adecuado financiamiento en materia de ordenamiento del suelo rural y de sus instrumentos.

## **CONSEJO SUPERIOR DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS**

A través del Decreto 2368 de 2015 se crea el Consejo superior de Restitución de Tierras encargado de formular lineamientos generales, coordinar y articular la implementación de políticas públicas en materia de restitución de tierras de los despojados en los términos establecidos en la Ley 1448 de 2011.

Como consecuencia de la liquidación del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER-, y de la creación de nuevas entidades y organismos del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, se requiere la creación de una instancia de coordinación y articulación de políticas públicas del Incoder "Fortalecer los procesos de coordinación inter e intersectoriales que posibiliten la integración de las acciones institucionales en el medio rural.

Actuar como instancia máxima en asesoría y coordinación del Gobierno nacional en materias relacionadas con la restitución de tierras de los despojados, en los términos establecidos en la Ley 1448 de 2011 y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten.

Servir de organismo coordinador de las acciones interinstitucionales de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, así como hacer seguimiento y fijar las orientaciones generales para la adecuada ejecución de la política de tierras despojadas, en los términos establecidos en la Ley 1448 de 2011 y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten.



Hacer recomendaciones sobre lineamientos, metodologías, principios, criterios técnicos y legales a tener en cuenta por las diferentes entidades de la rama Ejecutiva, en la definición de las estrategias y mecanismos de coordinación para la materialización de los propósitos de Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

Analizar y evaluar los problemas que inciden en el desarrollo de la política de restitución de tierras, así como recomendar soluciones y hacer seguimiento a las decisiones que se adopten.

Recomendar pautas y directrices para llevar a cabo procesos de fortalecimiento institucional y transferencia de conocimientos para el desarrollo de la política de restitución de tierras.

## **CONCLUSIÓN CONTEXTO SECTORIAL**

Con la estructura actual del sector agropecuario producto de las adecuaciones institucionales, el estado colombiano genero el escenario institucional para atender los diferentes retos y necesidades que el desarrollo rural colombiano venia requiriendo desde hace varios años.

La coordinación institucional para el desarrollo de las funciones de las diferentes entidades responsables de la formulación y la ejecución de la política agropecuaria a través de la actual estructura institucional, será fundamental para el cumplimiento del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, en lo correspondiente al Punto 1 “Reforma Rural Integral”, que contribuirá a la transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre el campo y la ciudad y creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural. La “Reforma Rural Integral” debe integrar las regiones, contribuir a erradicar la pobreza, promover la igualdad y asegurar el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía.

Con la reestructuración y las adecuaciones institucionales se cuenta con las funciones y los recursos para el cumplimiento de la cadena de valor del desarrollo agropecuario en Colombia que beneficie a los diferentes pobladores rurales.

La formulación de una política nacional de desarrollo agropecuario y rural, es responsabilidad del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que se ejecuta a través del Sistema Nacional Agropecuario dentro de la definición del área de frontera agrícola contribuyendo a la gestión agrícola, pecuaria, pesquera y de desarrollo rural. Asimismo, la promoción del uso eficiente del suelo rural, el ordenamiento social de la propiedad, en aras de la productividad, la competitividad y la sostenibilidad. El ministerio debe generar los escenarios para el desarrollo de proyectos productivos y la dotación de activos para la producción, que beneficien a los pobladores rurales colombianos.

Ello deberá estar soportado en la información del Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria SNUIRA que considera el levantamiento, el análisis, custodia y consolidación de información estadística que permita mejorar la toma de decisiones del sector.



La formulación y ejecución de la política de acceso a tierras, es el primer eslabón de la cadena de política pública basado en la equidad, para que los pobladores rurales tengan acceso y tengan acceso a tierra con seguridad jurídica en el marco de la legislación colombiana.

En este sentido la UPRA juega un rol muy importante en la identificación de los lineamientos, indicadores e instrumentos técnicos para posibilitar el acceso a tierras, seguridad jurídica y el ordenamiento del territorio. Por ejemplo, a partir de los lineamientos formulados por la UPRA en materia de priorización de áreas para el programa de formalización de la propiedad rural, la Agencia Nacional de Tierras deberá adelantar las actividades respectivas en el marco de los planes de ordenamiento social de la propiedad.

El segundo eslabón de la cadena se relaciona con la identificación de la aptitud productiva agropecuaria para el desarrollo de sistemas productivos en áreas rurales, considerando los beneficiarios de los programas de acceso a tierras. Lo anterior para alinear los programas de proyectos productivos, con los programas de acceso a tierras brindando un escenario para que la Agencia de Desarrollo Rural, gestione proyectos productivos en áreas con aptitudes agropecuarias con mayores posibilidades de éxito ya que se considera el uso eficiente del suelo, a partir de la información de las evaluaciones de tierras desarrolladas por la UPRA.

Un tercer eslabón de la cadena está relacionado con la dotación de diferentes activos productivos, entre otros los proyectos de adecuación de tierras a diferente escala, a partir de la identificación de zonas con potencial para el desarrollo de este tipo de proyectos de acuerdo con la identificación realizada por la UPRA. En estas áreas, la Agencia de Desarrollo Rural deberá prioritariamente orientar la ejecución de recursos de infraestructura de apoyo a la producción, a los pobladores rurales beneficiarios de reforma agraria y de los programas de acceso a tierras, que ya cuentan con proyectos productivos en desarrollo.

Paralelamente las entidades financieras (Finagro y Banco Agrario) podrán orientar con mayor eficiencia sus instrumentos en desarrollo de proyectos agropecuarios, líneas de crédito impulsadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en donde se consideren para dichas decisiones, las diferentes zonificaciones de aptitud del suelo, ya sea por cadenas productivas o por territorios, realizados por la UPRA, mejorando la confianza financiera y productiva del proyecto en beneficio de las partes.

Con la reestructuración del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se reafirma la importancia del carácter técnico y científico de la UPRA, al ratificar que la implementación de las políticas de desarrollo rural con enfoque territorial, en especial las de ordenamiento social de la propiedad rural y el uso productivo del suelo, que desarrollará el Viceministerio de Desarrollo Rural, se realizarán siguiendo los lineamientos, criterios y recomendaciones dados por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA. Igualmente, que el seguimiento a la implementación de las políticas sobre adecuación de tierras rurales se realiza bajo los lineamientos y recomendaciones dados por la UPRA.

En este mismo sentido la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo del MADR, tiene entre otras funciones las siguientes: a. proponer



normas, instrumentos y procedimientos que permitan la titulación, formalización, restitución y en general la regularización de la propiedad de las tierras rurales, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA, y b. la de elaborar normas, instrumentos y procedimientos para la adecuación de tierras con fines agropecuarios, uso eficiente de suelo rural y el mercado de tierras rurales, de acuerdo con los lineamientos definidos por la UPRA.

## 6. Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto Por Colombia Pacto Por la Equidad” trazará el curso de acción para remover obstáculos y transformar las condiciones que hagan posible acelerar el crecimiento económico y la equidad de oportunidades en el País.

Colombia presenta un cambio social notable en este siglo, con una fuerte caída de la pobreza de 49,7% en 2002 a 27% en 2017, y un aumento sostenido de la clase media, que ha pasado de 16,3% a 31,0% en el mismo período. Sin embargo, persisten un conjunto de factores y de restricciones que de no enfrentarse exitosamente comprometerán la continuidad del cambio social y la posibilidad de lograr un país con mayor equidad y calidad de vida para todos.

El estancamiento de la productividad en la última década, el incremento de las economías ilegales aprovechando los espacios vacíos y la ausencia de Estado, el aumento en la corrupción y en la percepción de impunidad, las grandes disparidades regionales en particular en contra de la Colombia rural, la alta informalidad laboral y empresarial, los costos tributarios y regulatorios que desestimulan la actividad empresarial, los grandes rezagos para la transformación digital que tiene el país, y la vulnerabilidad frente a riesgos de desastres y al cambio climático, son entre otras los principales obstáculos que impiden el desarrollo nacional.

El PND 2018-2022 está basado en la ecuación del bienestar:

**LEGALIDAD + EMPRENDIMIENTO = EQUIDAD**

**Legalidad:** se basa en la consolidación del Estado Social de Derecho, para garantizar la convivencia y asegurar el acceso a una justicia eficaz, eficiente y efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia. Este pacto por la legalidad consolidará la presencia del Estado en todo el país y, en particular, en aquellos territorios donde han persistido la ausencia de las instituciones y los espacios vacíos de autoridad.

**Emprendimiento:** más la productividad es un pacto por una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos. Este pacto hará posible la transformación productiva que Colombia ha estado esperando y que permitirá reducir nuestra dependencia de la minería y de los hidrocarburos, aumentará la formalización laboral y empresarial y logrará un mayor aprovechamiento de las oportunidades que brindan los tratados de libre comercio. El pacto por el emprendimiento incluye también una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural.

**Equidad:** es un pacto por una política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, que busca garantizar igualdad de oportunidades para todos los colombianos. Este pacto incluye las oportunidades para la inclusión social y las oportunidades para la inclusión productiva. Entre las de la inclusión social están el acceso eficiente y con calidad a servicios de salud, cuidado infantil, educación y formación de capital humano, seguridad alimentaria, vivienda y hábitat. En cuanto a las oportunidades para la inclusión productiva el pacto se enfoca en el acceso a mercados de trabajo e ingresos dignos, haciendo especial énfasis en la conexión a mercados de trabajo por parte

de la población pobre y vulnerable. Este último punto conecta estructuralmente a la política social con el pacto por el emprendimiento y la productividad.

El “Pacto por Colombia. Pacto por la equidad” incluye, además, un conjunto de pactos transversales que operan como habilitadores y también como conectores y espacios de coordinación, que hacen posible el cumplimiento de nuestra ecuación fundamental para el logro de una mayor equidad de oportunidades para todos. También son dinamizadores del desarrollo y ayudan a enfrentar los riesgos que se pueden presentar en nuestra apuesta por un “Pacto por Colombia”.

Por objeto y funciones de la UPRA, se enlazan y aportan en el desarrollo de iniciativas enmarcadas en los pactos estructurales y transversales así:

## ESTRUCTURALES

- II. Pacto por el emprendimiento la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.

El crecimiento económico se potenciará con la activación de un entorno que sea favorable para la creación y consolidación de un tejido empresarial formal, sólido y competitivo. Este entorno estará basado en pilares de apoyo al emprendimiento, mejoramiento y ampliación de fuentes de financiación, fomento a la adopción tecnológica, aprovechamiento de mercados internacionales y atracción de inversiones productivas, drástica simplificación de la regulación, y una mayor competencia. En el campo, adicionalmente ese entorno dinamizará la producción agrícola moderna e inclusiva, e impulsará las exportaciones de productos agroindustriales y la generación de empleos en sectores distintos al agro en las zonas rurales. Finalmente, la estrategia incluye el Plan Sectorial de Turismo, el cual plantea acciones para posicionar al sector como una opción viable y rentable de desarrollo sostenible del país, basado en su diversidad biológica y cultural.

Este pacto está compuesto por las siguientes líneas Estratégicas y por objeto y funciones de la UPRA, se enlaza con las líneas Estratégica 5 o E (Pág. 205).

- A. Entorno para crecer: formalización, emprendimiento y dinamización empresarial
- B. Transformación empresarial: desarrollo productivo, innovación y adopción tecnológica para la productividad
- C. Un mundo de posibilidades: aprovechamiento de mercados internacionales y atracción de inversiones productivas
- D. Estado simple: menos trámites, regulación clara y más competencia
- E. Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural
- F. Turismo: el propósito que nos une

Línea 5 o E (pág. 153): Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural

Objetivo de la Línea: Impulsar la transformación productiva, la competitividad agropecuaria y agroindustrial y el desarrollo rural, promoviendo condiciones que dinamicen la provisión

de bienes y servicios, la inversión privada, la innovación y el emprendimiento para la generación de oportunidades de crecimiento y bienestar de toda la población rural.

Estrategia Objetivo 2: Promover la transformación productiva agropecuaria, por medio del ordenamiento de la producción, el desarrollo de clústeres y cadenas de valor agroindustriales, que integren la producción industrial con la de pequeños y medianos productores

#### ACCIONES (PÁG 161 Bases del PND 2018-2022)

MinAgricultura formulará e implementará una estrategia de ordenamiento productivo de la frontera agrícola nacional y, con el apoyo de la UPRA, realizará una zonificación que promueva el uso eficiente de las tierras para fines productivos. Todo esto se desarrollará con un enfoque de sostenibilidad ambiental, y que desestime la sobreutilización y la subutilización del uso del suelo. Esto se realizará de conformidad con el Pacto por la Descentralización; Línea A: Políticas e inversiones para el desarrollo regional, Objetivo b. Armonizar la planeación para el desarrollo y la planeación para el ordenamiento territorial.

MinAgricultura, con el apoyo de la **UPRA** y Agrosavia, impulsará el desarrollo de procesos de planificación agropecuaria integrales, que articulen las zonificaciones de aptitud del uso del suelo con oferta tecnológica, para la consolidación de cadenas de valor agroindustriales que integren pequeños (entre ellos, los de la Agricultura Campesina, Familiar, y Comunitaria ACFC), medianos y grandes productores. El desarrollo de dichas cadenas buscará garantizar la seguridad alimentaria, el abastecimiento y suministro de alimentos y productos a la demanda del mercado nacional e internacional, así como el desarrollo de una agricultura climáticamente inteligente.

Estrategia Objetivo 7: Modernizar, tecnificar y consolidar la institucionalidad sectorial y la coordinación y articulación interinstitucional para impulsar la transformación productiva agropecuaria y rural a escala territorial

#### ACCIONES (PÁG 167)

MinAgricultura adelantará una revisión y ajuste al esquema administrativo y funcional de la institucionalidad sectorial para fortalecer los roles de (1) MinAgricultura como ente rector y orientador de la política; (2) la ADR, la ANT y la ART como ejecutores; y (3) la UPRA como generadora de metodologías e información para la planificación sectorial.

## TRANSVERSALES

### IV. Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo

El Pacto por la Sostenibilidad busca consolidar procesos que faciliten un equilibrio entre la conservación del capital natural, su uso responsable y la producción nacional, de forma tal que la riqueza natural del país sea apropiada como un activo estratégico de la Nación. El Pacto es transversal al desarrollo, por lo que potenciará las acciones integrales y coordinadas entre el sector privado, los territorios, las instituciones públicas, la cooperación



internacional y la sociedad civil para adoptar prácticas sostenibles, adaptadas al cambio climático y bajas en carbono.

El Pacto busca afianzar el compromiso de las actividades productivas con la sostenibilidad, la reducción de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático. Lo anterior se logra a partir del uso eficiente de los recursos naturales, las materias primas y la energía, con esquemas de economía circular basados en la ciencia, la innovación y la adopción de tecnologías, que permitan el desarrollo de nuevos modelos de negocio y cadenas productivas que aumenten la competitividad, y generen empleo formal en nuevos sectores de la economía.

Este pacto está compuesto por las siguientes líneas Estratégicas y por objeto y funciones de la UPRA, se enlaza con la línea Estratégica 1 o A (Pág. 389) y Línea 2 o B (Pág. 404)

- A. Sectores comprometidos con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático
- B. Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación
- C. Colombia resiliente: conocimiento y prevención para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático
- D. Instituciones ambientales modernas, apropiación social de la biodiversidad y manejo efectivo de los conflictos socioambientales

Línea 1 o A: Sectores comprometidos con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático. (Pág. 394)

Objetivo de la línea: Avanzar hacia la transición de actividades productivas comprometidas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático; 2) mejorar la calidad del aire, del agua y del suelo para la prevención de los impactos en la salud pública y la reducción de las desigualdades relacionadas con el acceso a recursos; 3) acelerar la economía circular como base para la reducción, reutilización y reciclaje de residuos; y 4) desarrollar nuevos instrumentos financieros, económicos y de mercado para impulsar actividades comprometidas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático<sup>22</sup>.

Estrategia Objetivo 2. Mejorar la calidad del aire, del agua y del suelo para la prevención de los impactos en la salud pública y la reducción de las desigualdades relacionadas con el acceso a recursos.

ACCIONES (PÁG 398)

C. Gestión de pasivos ambientales y del suelo

MinAmbiente con apoyo de MinAgricultura, el Ideam, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) generarán conocimiento sobre el estado físico y químico del suelo.

Línea 2 o B: Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación (Pág. 409)



Objetivo de la Línea: Implementar estrategias transectoriales para controlar la deforestación, conservar los ecosistemas y prevenir su degradación; (2) realizar intervenciones integrales en áreas ambientales estratégicas y para las comunidades que las habitan; (3) generar incentivos a la conservación y pagos por servicios ambientales para promover el mantenimiento del capital natural; y (4) consolidar el desarrollo de productos y servicios basados en el uso sostenible de la biodiversidad.

Estrategia Objetivo 1. Implementar estrategias transectoriales para controlar la deforestación, conservar los ecosistemas y prevenir su degradación

## ACCIONES (PÁG 411)

### C. Conservación de ecosistemas

MinAmbiente y MinAgricultura, con apoyo de las autoridades ambientales y la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), desarrollará la Estrategia Nacional de Restauración, implementando portafolios regionales de restauración de manera articulada con mecanismos como los PSA, los negocios verdes y las inversiones obligatorias, y promoviendo la restauración productiva en el marco de procesos de formalización, titulación y ordenamiento social de la propiedad. La estrategia deberá priorizar las áreas protegidas, cuencas y ríos estratégicos para el cierre de la frontera agrícola, áreas ambientales estratégicas como el río Atrato y territorios con altas tasas de deforestación. Así mismo, la estrategia deberá facilitar la consolidación de modelos de negocios y cadenas de valor, para el uso de la tierra de acuerdo a su vocación, a partir de la restauración de ecosistemas.

V Pacto: Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro

La sociedad y la economía del futuro estarán fundamentadas en el conocimiento. Por eso Colombia debe invertir más en ciencia, tecnología e innovación (CTel) al tiempo que mejora la eficiencia de esta inversión. Además, el país debe enfocar sus esfuerzos en CTel en solucionar problemas que requieren diseños aplicados de CTel, fortalecer los programas de investigación de alto nivel y formar los investigadores y las competencias necesarias para la nueva economía del conocimiento. Con ese propósito, se fortalecerán los sistemas nacionales y regionales de innovación, robusteciendo la institucionalidad, generando mayor articulación entre distintas instancias y dando mayor claridad en los roles y funciones de las diferentes entidades. Además, se fortalecerá la relación entre universidad y empresa para que la innovación resuelva de manera más efectiva los retos sociales y económicos del país.

Este pacto está compuesto por las siguientes líneas Estratégicas y por objeto y funciones de la UPRA, se enlaza con la línea Estratégica 1 o A (Pág. 451).

- A. Desarrollo de sistemas nacionales y regionales de innovación integrados y eficaces
- B. Más ciencia, más futuro: compromiso para duplicar la inversión pública y privada en ciencia, tecnología e innovación
- C. Tecnología e investigación para el desarrollo productivo y social

#### D. Innovación pública para un país moderno

Línea 1 o A: Desarrollo de sistemas nacionales y regionales de innovaciones integradas y eficaces

Objetivo de la línea: La CTel está en la base de la productividad, el crecimiento, la sostenibilidad, el bienestar y la convivencia. El Gobierno nacional debe fortalecer la institucionalidad de CTel para movilizar el talento, impulsar empresas de base tecnológica y promover la equidad en la sociedad, especialmente entre regiones.

Estrategia Objetivo 2. Promover la CTel como fundamento de la estrategia de desarrollo regional

#### ACCIONES (PÁG 457)

El MinAgricultura, con el apoyo de Agrosavia y de la UPRA, desarrollará una guía metodológica para el desarrollo y consolidación de los sistemas territoriales de innovación agropecuaria, en concordancia con la Ley 1876 de 2017 y el Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación. Así mismo, le asignará recursos y hará seguimiento a su implementación.

#### XV Pacto: Pacto por una gestión pública efectiva

Se requiere una transformación de la Administración Pública que permita superar las barreras institucionales que existen actualmente, las cuales impiden mejorar la productividad del sector público. Esto implica lograr una institucionalidad pública efectiva y mejorar el desempeño de los sectores e instituciones en términos de eficiencia y eficacia, al eliminar las duplicidades y la colisión de funciones y competencias, favorecer la coordinación y reformular el rol del Estado como agente regulador. Además, se debe optimizar la productividad del servidor público, consolidando la profesionalización del empleo, la formación en asuntos públicos y el sentido de pertenencia y orgullo hacia lo público.

Este pacto está compuesto por las siguientes líneas Estratégicas y por objeto y funciones de la UPRA, se enlaza con las líneas Estratégica 1 o A (Pág. 884)

- A. Transformación de la Administración pública
- B. Gasto público efectivo

Línea 1 o A: Transformación de la Administración Pública (Pág. 888)

Objetivo de la Línea: Avanzar hacia una gestión pública más efectiva con una administración pública transformada y al servicio del ciudadano.

Estrategia Objetivo 2: Mejorar la eficiencia y productividad en gestión y las capacidades de las entidades públicas de los sectores

#### ACCIONES (PAG 889)

Para mejorar la eficiencia y productividad en la gestión pública, es necesario avanzar en la evaluación institucional dentro de cada sector, con el fin de identificar los cuellos de botella que impiden una mayor sinergia intra e intersectorial. Para ello:

El DAFP consolidará el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en las entidades públicas del orden nacional y territorial, y diseñará un esquema de asesoría técnica integral de acompañamiento por parte de las entidades líderes de las políticas de gestión y desempeño.

#### XVI Pacto: Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones

Este pacto conecta territorios a partir de sus funcionalidades territoriales, promueve los esquemas regionales y subregionales y conecta gobiernos a través de esquemas de gobernanza multinivel y de asociatividad territorial.

- A. Políticas e inversiones para el desarrollo, el ordenamiento y fortalecimiento de la asociatividad
- B. Estimular tanto la productividad como la equidad, a través de la conectividad y los vínculos entre la ciudad y el campo
- C. Desarrollo urbano y Sistema de Ciudades (SC) para la sostenibilidad, la productividad y la calidad de vida.
- D. Gobiernos territoriales capaces y efectivos: fortalecimiento institucional y modernización para la descentralización efectiva y responsable
- E. Instrumentos e información para la toma de decisiones que promuevan el desarrollo regional.

Línea 3 o C: Desarrollo Urbano y Sistema de ciudades SC para la sostenibilidad la productividad y la calidad de vida. (Pág. 936)

Objetivo 1. Lograr el desarrollo urbano equilibrado mediante el aprovechamiento de la ciudad construida, la planificación de la expansión y la suburbanización con criterios de sostenibilidad y la optimización de los instrumentos de financiamiento. (Pág. 942)

#### ACCIONES (PAG 945)

Aprovechamiento de la ciudad construida y planificación de la expansión:

Estrategia asociada al crecimiento urbano en suelo rural:

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MinAgricultura), a través de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) y MinAmbiente, con el apoyo de MinVivienda, establecerán los criterios técnicos para el uso y planificación de las categorías de suelo rural, en áreas de desarrollo restringido tales como suelos suburbanos, centros poblados y áreas destinadas a vivienda campestre.

## Referencias Indirectas de la UPRA

Apoyo a MinAgricultura en la puesta en marcha el Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria para mejorar la captura, calidad, frecuencia y oportunidad de la información para la toma de decisiones, acorde con el PND. (PAG 220)

MinAgricultura pondrá en marcha el Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria para mejorar la captura, calidad, frecuencia y oportunidad de la información para la toma de decisiones. En este sentido, MinAgricultura y el DANE definirán e implementarán el plan estadístico nacional del sector. Paralelamente, MinAgricultura, de conformidad con los lineamientos de MinTIC, pondrá en marcha el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación del Sector Agropecuario (PETI). (PAG 220)

MinAgricultura consolidará Agronet como plataforma digital sectorial que interopere con diferentes fuentes de información basado en la infraestructura de datos espaciales, información estadística, de mercadeo agropecuario, internet de las cosas y big data, como insumos para la transformación digital del sector, con el fin de mejorar el diseño y orientación de las intervenciones de política. (PAG 220)

### META UPRA PND 2018-2022 (2.5.2)

Componente estratégico	Indicador	Línea base	Meta para el cuatrienio
2.5.1. Tenencia de la tierra y ordenamiento productivo	Títulos formalizados sobre predios privados	1.056	25.000
2.5.1. Tenencia de la tierra y ordenamiento productivo	Títulos formalizados que otorgan acceso a tierras	17.835	30.838
2.5.2. Transformación productiva por medio del ordenamiento de la producción, <i>clúster</i> y cadenas de valores agroindustriales	Producción agrícola en cadenas priorizadas (toneladas)	10.718.164	13.027.995
2.5.2. Transformación productiva por medio del ordenamiento de la producción, <i>clúster</i> y cadenas de valores agroindustriales	<b>Áreas de transformación productiva planificadas</b>	No aplica	4
2.5.2. Transformación productiva por medio del ordenamiento de la producción, <i>clúster</i> y cadenas de valores agroindustriales	<b>Planes de ordenamiento productivo formulados</b>	1	4
2.5.3. Gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad	Zonas libres y de baja prevalencia de plagas y enfermedades	21	33
2.5.3. Gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad	Subsistemas de trazabilidad pecuaria y agrícola implementados	1	5
2.5.3. Gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad	Nuevas admisibilidades sanitarias obtenidas	106	48
2.5.3. Gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad	Valor de las exportaciones de productos con admisibilidad sanitaria obtenida. (USD millones)	116	228,9
2.5.4. Provisión de bienes y servicios públicos	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	199.201	550.000



2.5.4. Provisión de bienes y servicios públicos	Hectáreas con distritos de adecuación de tierras construidos y ampliados	No disponible	50.794
2.5.4. Provisión de bienes y servicios públicos	Hectáreas con distritos de adecuación de tierras rehabilitados, complementados y modernizados	No aplica	94.123
2.5.4. Provisión de bienes y servicios públicos	Área con sistemas de riego, drenaje o protección contra inundaciones individuales construidos (hectáreas)	No aplica	5.910
2.5.4. Provisión de bienes y servicios públicos	Exportaciones agropecuarias (USD millones)	7.368	8.542
2.5.5. Reforma al Sistema Nacional de Crédito Agropecuario y el manejo de riesgos de mercado y climáticos	Adultos con al menos un producto financiero en el rural yrural disperso	59,5%	68%
2.5.5. Reforma al Sistema Nacionalde Crédito Agropecuario y el manejo de riesgos de mercado y climáticos	Hectáreas con seguro agropecuario	151.750	193.676

**El compromiso UPRA de 4 POP** en el período, corresponden a los planes de las cadenas de arroz, leche, carne bovina, y maíz. Como línea base e tiene la cadena forestal comercial.



## 7. Dimensiones y Políticas del MIPG

A partir del artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y del Decreto 1499 de 2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) integró los sistemas de gestión de la calidad de la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trataba la Ley 489 de 1998 y fueron derogados los artículos del 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

El MIPG busca mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando la confianza de la ciudadanía en sus entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna es una de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

La Ley 1955 de 2019 expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", el cual tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos. Asimismo, en el artículo 30 de la Ley 1955 de 2019 se definen los pactos que lo componen, entre ellos, el pacto por una gestión pública efectiva en que se hace visible la necesidad de una transformación en la Administración Pública que permita lograr una institucionalidad efectiva, mejorar el desempeño de los sectores e instituciones en términos de eficiencia y eficacia, eliminar las duplicidades y la colisión de funciones y competencias y fortalecer la coordinación y el rol del Estado como agente regulador.

En la UPRA, mediante resolución 098 de 2021, se actualizó la alineación del modelo de operación por procesos del Sistema de Gestión SG, con las 7 dimensiones y las 20 políticas de gestión y desempeño institucional del MIPG. Cada dimensión se desarrolla a través de una o varias políticas de gestión y desempeño institucional, la cual tiene su responsable en la Entidad.



## 8. Dimensión Talento Humano

Esta dimensión pretende gestionar el ciclo del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro) de acuerdo con las prioridades estratégicas de la Unidad, promoviendo la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos.

### 8.1 Política de Talento Humano

Esta política busca ejercer desde el área de Talento Humano un rol estratégico en el desempeño de la organización para que los servidores públicos participen activamente con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 612 de 2018 y las orientaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública, en 2022 se adelantarán las actividades definidas para el Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Incentivos Institucionales.

#### Plan Estratégico de Talento Humano

Para el logro de objetivos estratégicos, la UPRA considera fundamental, la participación el capital humano por ello se empeña en Fortalecer la gestión del talento humano, administrativa, financiera y de control interno, como apoyo a la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.

Gestionar adecuadamente el Talento Humano de la Entidad, a través del ciclo de vida del funcionario (ingreso, desarrollo y retiro) es una de las prioridades estratégicas de la entidad, con la finalidad de dar cumplimiento a la misión institucional. Por esta razón, el Plan Estratégico de Talento Humano se articula con los procesos de la Entidad, teniendo en cuenta que está alineado con los objetivos estratégicos de la Unidad (objetivo 4), los procedimientos establecidos para la administración del personal y demás medidas que deben regir el ejercicio de la función pública, desde el ingreso, desarrollo y retiro de los servidores públicos, a través del desarrollo integral y el fortalecimiento de sus competencias laborales hasta el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Para la vigencia 2022, se actualizará el Plan Estratégico de Talento Humano 2021 – 2022 articulado con el Plan Institucional y Política de integridad enfocado en: la Formalización planta de personal, afianzamiento del desarrollo de las funciones en el entorno digital como consecuencia de la emergencia sanitaria COVID 19, en el fomento la cultura organizacional frente al cambio, para el alcance de metas institucionales de los proyectos que se ejecutan al interior de la Entidad.

Adicional a ello, a partir del análisis de la Dimensión de Talento Humano, se tendrá como referente las categorías de inducción y reinducción en el componente de planeación, gerencia pública en el componente de desarrollo y las categorías de administración del talento humano, desvinculación asistida y gestión del conocimiento en el componente de retiro, se fundamentan las actividades a desarrollar en los planes:



## Plan Anual de Vacantes

De conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004, y las orientaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), a las Entidades les corresponde, mantener actualizada la información de las vacantes existentes, identificando en detalle sus características, planta global o despacho de dirección, niveles y de tipo de nombramiento.

Con este plan en 2022, se logra estructurar la información de los cargos vacantes de la Unidad para poder programar su provisión en el mediano y corto plazo, asegurando el servicio público y cumplimiento de las funciones institucionales, en el marco de lo regulado por la ley.

Por ello se deben identificar los empleos con vacancia definitiva para que sean incorporados en el plan de previsión de recursos humano conforme a los procedimientos establecidos en el Sistema de gestión SG de la UPRA. Así mismo actualizar de manera permanente la información de las vacancias generadas o proveídas.

En el año 2022, la UPRA continuará con las acciones de seguimiento del concurso público que adelanta la CNSC para la selección de personal para la provisión de los empleos vacantes en la Unidad, y que se encuentran proveídas mediante nombramiento provisional pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal.

## Plan de Previsión de Recursos Humanos

Este plan de previsión se complementa con el plan anual de vacantes que dan la orientación sobre la planeación del talento humano en la Unidad, en cuanto a los empleados necesarios para atender las necesidades presentes y futuras resultado del ejercicio de funciones iniciales, así como las sobrevivientes, con la identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación. Así mismo el cronograma para el proceso de previsión de los cargos vacantes.

Planear técnica y económicamente, la provisión de los empleos con vacancia definitiva relacionando la cantidad, denominación, perfil, funciones, competencias y requisitos de dichos empleos e indicar si pertenecen a la parte misional o de apoyo.

Por ello en 2022 se programará la provisión de los empleos con vacancia definitiva o temporal, con la aplicación de los procedimientos establecidos en el Sistema de gestión SG de la UPRA y asegurar la disponibilidad de personal para el adecuado funcionamiento de los servicios que se presta la UPRA. Todo lo anterior considerando los tiempos y dinámicas del actual concurso público que adelanta la CNSC para la provisión de los 50 empleos de la Unidad, con la entrega de las listas de elegibles en las modalidades de ascenso y abierto.

## Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

Este plan pretende asegurar un ambiente de trabajo seguro, a través de la prevención de accidentes y enfermedades laborales en los servidores públicos, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

Para ello se debe gestionar adecuadamente los recursos asignados a SST, capacitar al personal de la entidad en temas de SST, de acuerdo con los peligros y riesgos específicos a los que están expuestos. Así mismo evaluar el cumplimiento de requisitos SST (Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y cumplir y ejecutar el plan de trabajo de SST, del presente plan de acción.

El plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se enfocará el desarrollo de actividades para la población de funcionarios y contratistas definidos, según lo establecido en la normatividad Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

También se desarrollaran otras actividades enfocadas a: Robustecimiento del componente de Clima Organizacional conforme a las recomendaciones de la medición del año 2021. b. Articulación al componente del Plan Institucional de Capacitación en SST, enfocado en la prevención del riesgo ocupacional en la Entidad a partir de la valoración y evaluación de riesgos ocupacionales actualizados, en especial del riesgo psicosocial y el riesgo biomecánico, además de la proyección de la estandarización de los métodos de trabajo por trabajo en casa.

De otra parte, como aspecto específico, se llevarán a cabo la ejecución de las evaluaciones médicas ocupacionales para la vigencia 2022, de los servidores que salen y los que ingresan conforme a la dinámica resultado del concurso público que adelanta la CNSC.

### **Plan de bienestar e Incentivos institucionales**

La UPRA, a través de la Secretaría General, generará el Plan de Bienestar e Incentivos 2022 con el fin de promover la calidad de vida de los servidores y sus familias, fortalecer la cultura organizacional, generar motivación y un ambiente propicio que se traduce en mayor eficiencia en el desempeño de las funciones y el logro de objetivos de la Unidad.

La construcción del Plan se basa en los lineamientos que se establecen para las entidades del sector público en el decreto 1567 de 1998 por el cual se crea el sistema de estímulos, y el decreto 1083 de 2015 que indica que las entidades deben organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, así como en la Guía de estímulos para servidores públicos que diseñó el Departamento Administrativo de la Función Pública en 2018 (DAFP), y el Plan Nacional de Bienestar 2020-2022.

### **8.2 Política de Integridad**

La Política de integridad es una de las dos políticas que hacen parte de la dimensión de Talento Humano de MIPG, que se refiere al cumplimiento de la promesa que cada servidor le hace al estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor. Para promover y

fortalecer la integridad, trabajando de la mano con los servidores públicos, el DAFP creó la herramienta del Código de integridad que identifica y reúne 5 valores que fomentan que el actuar de servidores públicos y entidades, para lograr cambios concretos en las actitudes y comportamientos de los servidores públicos y de los ciudadanos. Así mismo, hace parte de esta política la gestión de conflictos de intereses de servidores públicos y contratistas, desde un enfoque preventivo.

En 2022, tiene previsto desarrollar continuar realizando actividades que refuercen el código de integridad en especial para los nuevos servidores producto del concurso público, además de socialización de temas relacionados con la prevención del Conflicto de Intereses.

## Metas 2022

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Plan Anual de vacantes	100% del Plan anual	Nº de vacantes provistas / Nº de vacantes a proveer *100	Secretaria General / talento humano	50%	50%
Plan previsión de recursos humanos	100% del plan de previsión	Nº. De actividades realizadas/ Nº. de actividades programadas*100	Secretaria General / talento humano	50%	50%
PIC	100% PIC	Nº. De actividades realizadas/ Nº. de actividades programadas*100	Secretaria General / talento humano	50%	50%
Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales	100% Plan de Incentivos	Nº. De actividades realizadas/ Nº. de actividades programadas*100	Secretaria General / talento humano	50%	50%
Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo	100% Plan de anual	Nº. De actividades realizadas/ Nº. de actividades programadas*100	Secretaria General / talento humano	50%	50%
Plan Estratégico de Talento humano	100% Plan Estratégico	Nº. De actividades realizadas/Nº. de actividades programadas*100	Secretaria General / talento humano	50%	50%
Actividades para reforzar el afianzamiento del Código de integridad y Conflictos de Intereses	100% Divulgación	Nº. De actividades realizadas/ Nº. de actividades programadas*100	Secretaria General / talento humano	50%	50%



## 9. Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación

A través de esta dimensión se define la ruta estratégica que guiará la gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer los requerimientos de los usuarios próximos y finales de la Unidad, contribuyendo a fortalecer la confianza en los servicios y fines del Estado.

### 9.1 Integridad para el PAAC

El nuevo Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión v4, incorporó como responsabilidad en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, la tarea específica de coordinar la tarea de formulación del plan anticorrupción de atención al ciudadano PAAC, considerando los elementos institucionales que lo integran.

El PAAC tiene un carácter preventivo para el control de la gestión, integrado por una serie de componentes independientes que cuentan con parámetros y un soporte normativo propio, y de desarrollarán en detalle en las dimensiones de Control Interno, Gestión para resultados (Relación Estado Ciudadano) e Información y Comunicación.

En este sentido para la formulación del Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC en vigencia 2022, la UPRA considerará contiene lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, además de entenderlo como una herramienta de carácter preventivo para el control de la gestión. En 2022, se adelantarán las actividades para la formulación, publicación, la gestión de las actividades programadas al igual que su seguimiento y evaluación para los cuatrimestres respectivos y responder oportunamente a los requerimientos de Control interno sobre el particular.

### 9.2 Política Planeación Institucional

La política de Planeación Institucional pretende orientar a las entidades públicas a definir los escenarios de actuación en cumplimiento de su objeto misional y funciones alineado con el marco de las políticas nacionales en especial el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Sectorial y el respectivo Plan de Acción Institucional. Con ello se tiene una alineación en su actuación y la coherencia con los principios de autonomía, coordinación, consistencia, prioridad del gasto público y eficiencia.

### Plan Estratégico Sectorial MADR

El Plan Estratégico Sectorial “Campo con Progreso: Transformación Productiva, Competitividad y Desarrollo Rural 2019 - 2022” define los lineamientos y acciones que se llevarán a cabo durante el presente cuatrienio por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y sus entidades adscritas y vinculadas, para el logro de los objetivos, indicadores y metas determinados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, así como los demás retos establecidos por el Sector, con la finalidad de lograr dinamizar aquellas variables claves para el mejoramiento visible y significativo de la productividad, competitividad y rentabilidad de la producción agropecuaria y no agropecuaria del Sector Rural. El documento tiene como finalidad plantear una estructura clara y sistemática de los objetivos, productos, metas, estrategias y acciones,



que deben ser medibles y logrados en el presente cuatrienio en el Sector Agropecuario y Rural, cuya ejecución o implementación se deberá desagregar o bajar al nivel de actividades específicas, con sus respectivas metodologías para el seguimiento y evaluación de la gestión y el desempeño institucional, e impactos en los grupos de valor.

Una de las principales acciones de política para el Sector, se centra en fortalecer la articulación en los diferentes eslabones de las cadenas agropecuarias para mejorar la competitividad, fundamentada en el ordenamiento de la producción, donde el volumen de la producción agrícola, pecuaria, forestal, pesquera y acuícola se ajuste a las cantidades requeridas por los mercados, mediante la planificación de las cantidades que deben ser sembradas o producidas, y esto a su vez se integre con un plan de Ordenamiento del Uso del Suelo, garantizando que el sistema productivo se establezca en un suelo con las mejores condiciones biofísicas para su desarrollo.

Otras de las acciones fundamentales en el cuatrienio, es lograr que los pequeños y medianos productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros comercialicen su producción con competitividad y rentabilidad, mediante la optimización de los canales de comercialización, de tal manera que el productor pueda recuperar su inversión y adicionalmente obtener un valor agregado que le permita capitalizar su actividad productiva y así mismo generar un ingreso para su desarrollo individual y/o familiar.

Para este propósito será clave la “Agricultura por Contrato”, y así mismo la obtención de la admisibilidad sanitaria, fitosanitaria y de inocuidad para la producción nacional en los mercados externos, principalmente en aquellos países con los cuales ya existen tratados de libre comercio con Colombia.

El mejoramiento de la competitividad y la comercialización de la producción, y del ingreso del pequeño y mediano productor va a estar muy ligado a la implementación de áreas de transformación productiva, y a través de procesos de conglomerados productivos, para lo cual se fomentará su establecimiento y desarrollo en diferentes regiones del País.

Para impulsar el mejoramiento de la productividad y competitividad de la producción nacional, el desarrollo científico, tecnológico y la innovación serán pieza clave en el logro de este propósito, para lo cual el Gobierno Nacional se propone incrementar la inversión para fortalecer la investigación, la transferencia de tecnología y la innovación, a través del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA).

La disponibilidad y acceso a bienes y servicios públicos sectoriales y no sectoriales también serán en este cuatrienio pieza clave en la agenda del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y de sus entidades adscritas y vinculadas, en razón a que son el complemento a los sistemas productivos eficientes, convirtiéndose entonces en sistemas competitivos, rentables y sostenibles, generadores de empleo y desarrollo económico y social rural.

El acceso a la tierra rural con fines productivos, la formalización de su propiedad, y el desarrollo de instrumentos de ordenamiento del uso del suelo rural, definiendo una frontera agrícola eficiente y sostenible, serán también parte fundamental de la política de desarrollo rural y agropecuario en el presente cuatrienio, donde la Agencia Nacional de Tierras, como

gestora catastral, en coordinación con Instituto Geográfico Agustín Codazzi, será la encargada de la ejecución de las líneas trazadas esta política.

La lucha contra la pobreza en el Sector Rural será intensificada con mayor rigor en este cuatrienio, con instrumentos como el acceso a la tierra con fines de estabilización habitacional y económica, inclusión productiva y asociatividad, acceso al crédito, con enfoque diferencial para la mujer rural, comunidades étnicas minoritarias, la población víctima del conflicto armado, entre otros grupos priorizados por el Gobierno Nacional, a través de los diferentes programas dispuestos para tal fin por la institucionalidad del Sector.

El mejoramiento de la gestión y el desempeño de la institucionalidad del Sector Agropecuario y Rural es otro de los principales retos del Plan Nacional de Desarrollo y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, debido a que se convierte en un pilar transversal para el logro de los otros dos pilares de la política, mediante el mejoramiento de los procesos de planeación, del talento humano, la ejecución de políticas, programas, estrategias y proyectos, y los procesos de seguimiento y evaluación de la ejecución o implementación de la política.

PLAN SECTORIAL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - MADR				PLATAFORMA ESTRATÉGICA UPRA 2019 - 2022			
VISIÓN 2019 - 2022	MISIÓN 2019 - 2022	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ESTRATEGIAS SECTORIALES	VISIÓN 2019 - 2022	MISIÓN 2019 - 2022	OBJETIVOS ESTRATEGICOS UPRA 2019 - 2022	ESTRATEGIAS UPRA
Para el 2030 seremos un sector competitivo, transformado o tecnológicamente, articulado, incluyente y sostenible, que promueve la provisión de bienes y servicios rurales para la población, en condiciones de legalidad, formalización y emprendimiento	Promover el desarrollo rural y agropecuario colombiano en condiciones de legalidad y equidad, elevando la competitividad, fomentando la sostenibilidad y fortaleciendo las capacidades de la población rural con el fin de	3.1 Fortalecer la articulación en los diferentes eslabones de las cadenas agropecuarias para mejorar la competitividad.	1. Ordenamiento de la producción agrícola, pecuaria, forestal, pesquera y acuícola para una mayor competitividad sectorial.	En 2022, la UPRA será la entidad líder en la consolidación del modelo nacional de planificación del ordenamiento territorial agropecuario basado en la gestión del conocimiento e innovación.	Orientar la política pública de planificación en la gestión del territorio para usos agropecuarios que contribuya a la productividad y competitividad, la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra y el uso eficiente del suelo rural.	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios	1. Estrategia de Planificación del ordenamiento agropecuario nacional
		5.1 Fortalecer la capacidad estratégica, tecnológica y operativa de las entidades del sector para optimizar su cadena de valor.	2. Articular las acciones del sector con los actores a nivel territorial.				2. Estrategia de Planificación del ordenamiento agropecuario Territorial
		3.1 Fortalecer la articulación en los diferentes eslabones de las cadenas	4. Investigación, desarrollo tecnológico e innovación agropecuaria.				3. Fortalecer la gestión de información agropecuaria y la gestión del conocimiento y

cerrar brechas territoriales y mejorar las condiciones de vida	agropecuarias para mejorar la competitividad.				comunicaciones para la planificación rural agropecuaria.	
	4.1 Mejorar el ingreso de la población rural	1. Fortalecer la planificación de los programas y proyectos de desarrollo rural y gestionar su correcta ejecución			1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios	1. Estrategia de Planificación del ordenamiento agropecuario nacional
	3.3 Impulsar la transformación productiva, la competitividad agropecuaria y el desarrollo rural	3. Generar las condiciones para la articulación de los pequeños y medianos productores con la agroindustria, para la venta asegurada de las cosechas y provisión estable de materia prima a la industria.			2. Mejorar el seguimiento y evaluación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.	2. Estrategia de Planificación del ordenamiento agropecuario Territorial
	5.1 Fortalecer la capacidad estratégica, tecnológica y operativa de las entidades del sector para optimizar su cadena de valor.	1. Mejorar la eficiencia y el desempeño de las entidades del Sector Agropecuario			4. Fortalecer la gestión institucional del talento humano, administrativa, financiera y de control interno como apoyo a la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.	4. Estrategia Organizacional
	4.3 Fortalecer la gestión de información para el ordenamiento social de la propiedad en la totalidad del territorio rural.	4. Generar condiciones de transparencia en el mercado de tierras			1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios	2. Estrategia de Planificación del ordenamiento agropecuario Territorial

## Plan Estratégico Institucional UPRA

Siguiendo las disposiciones de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, de las Políticas Sectoriales, los proyectos de inversión 2019-2022 y de la guía de manual operativo del MIPG, la Unidad cuenta con su Plan Estratégico Institucional 2019-2022, que tiene por objetivo pretende orientar las acciones para posicionar a la UPRA con la Entidad líder en la consolidación de un modelo de planificación del ordenamiento territorial agropecuario para Colombia, a partir de la planificación del ordenamiento agropecuario del ámbito nacional, de la planificación del ordenamiento agropecuario del ámbito territorial y soportado integralmente en la gestión de la información agropecuaria.

La UPRA durante el período 2019-2022, realizará acciones estratégicas encaminadas a afianzar el modelo de planificación del ordenamiento territorial agropecuario, hacia la mejora de la productividad y competitividad del sector rural colombiano con los siguientes objetivos:

- I. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.

El fortalecimiento de la política pública (que) se logra, desarrollando entre 2019 y 2022 (cuando), los productos estratégicos identificados, (como - cuanto) para orientar la planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios, el mejoramiento de la productividad, competitividad y seguridad jurídica en el territorio rural colombiano (para que).

Para alcanzar este objetivo, los productos estratégicos son:

- ✓ Planes de Ordenamiento productivo formulados en el marco de los compromisos del PND 2018-2022, que corresponde a un instrumento de planificación, con una visión de futuro de la cadena productiva priorizada a ordenar, mediante la definición de objetivos, estrategias, programas y proyectos, que de manera articulada permita darle técnicamente un mejor uso productivo al suelo rural acorde a su aptitud, procurando su sostenibilidad y logrando una mayor productividad y competitividad del sector agropecuario en el País.
- ✓ Instrumentos de planificación y ordenamiento territorial agropecuario: En el marco de la política de Gestión del Territorio para usos agropecuarios específicamente en los ejes estratégicos de planificación sectorial y ordenamiento territorial agropecuario se desarrollan los siguientes instrumentos:
  - Planes Departamentales de Ordenamiento Productivo y Social de la propiedad: instrumento de planificación y gestión departamental del sector agropecuario, que incorpora lineamientos, criterios e instrumentos con los cuales, las autoridades territoriales proponen mejorar las condiciones en materia productiva y de seguridad jurídica en las áreas rurales de su jurisdicción. En el marco de la gestión con las nuevas administraciones territoriales y a partir de la experiencia de formulación de Planes Departamentales de Ordenamiento Productivo y Social de la propiedad con 8 departamentos; en el 2020, el POPSP evoluciona hacia una Estrategia de



Ordenamiento Rural Agropecuario para los entes territoriales, esquemas asociativos territoriales, y regiones administrativas y de planificación; con el fin generar insumos que fortalezcan el componente rural de los instrumentos de ordenamiento territorial e incidir como sector en la toma de decisiones.

- Estrategia de Ordenamiento Rural Agropecuario: Instrumento de planificación del ordenamiento territorial agropecuario que sirve de insumo e incide en el fortalecimiento del componente rural de los planes de ordenamiento territorial de los entes territoriales, esquemas asociativos territoriales, y regiones administrativas y de planificación.
- ✓ Lineamientos entregados por UPRA al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para la formulación de actos administrativos en la gestión del territorio para usos agropecuarios en ordenamiento productivo y ordenamiento social de la propiedad.
- ✓ Mapas de zonificación agropecuaria, que corresponden a documentos cartográficos de zonificación de tipos de utilización de tierras en escala 1:100.000 para diferentes sistemas productivos, base para el ordenamiento de las cadenas priorizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

## II. Mejorar el seguimiento y evaluación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.

El mejoramiento en el seguimiento y la evaluación (que), se obtiene elaborando entre 2019 y 2022 (cuando) los productos estratégicos definidos, (como - cuanto) que permitan la optimización en la toma de decisiones en materia de continuidad o de nuevas iniciativas de políticas públicas para la gestión del territorio para usos agropecuarios (para que).

Para alcanzar este objetivo, los productos estratégicos son:

- ✓ Líneas base nacionales, territoriales y de cadenas productivas, consolidadas para el seguimiento y evaluación de políticas y programas nacionales y territoriales, en la gestión del territorio para usos agropecuarios.
- ✓ Metodologías e instrumentos de seguimiento y evaluación de política pública, generadas, respecto a productos nacionales, territoriales y por cadenas productivas.
- ✓ Documentos de seguimiento y evaluación elaborados, correspondientes a los resultados de programas sectoriales, instrumentos, lineamientos o planes, nacionales o territoriales, desarrollados por la UPRA.



### III. Fortalecer la gestión de información agropecuaria y la gestión del conocimiento y comunicaciones para la planificación rural agropecuaria.

El fortalecimiento de la gestión de la información Agropecuaria y de la gestión del conocimiento y comunicaciones (que), se logra con la obtención entre 2019-2022, (cuando) de los productos estratégicos descritos (cuanto), relacionados con el acceso, procesamiento, análisis y disposición de la información (como), en los productos y servicios UPRA y para las decisiones sectoriales en la planificación rural Agropecuaria (para que).

Para alcanzar este objetivo, los productos estratégicos son:

- ✓ Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria: Un ecosistema centrado en gestión y gobierno de información sectorial bajo principios de interoperabilidad y gobierno federado de datos.
- ✓ Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria – SIPRA fortalecido: Enfocado en interoperabilidad, generación y disposición servicios de información y bajo un diseño centrado en el usuario.
- ✓ Sistema de Información para la gestión de riesgos agropecuarios (SIGRA) en su componente agroclimático, articulado al Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA).
- ✓ AGRONET consolidado como plataforma digital sectorial que interopere con diferentes fuentes de información.
- ✓ Plan estratégico de comunicaciones de la UPRA ejecutado, de acuerdo con la programación y los requerimientos institucionales, para la planificación rural Agropecuaria.
- ✓ Plan de gestión del conocimiento de la UPRA ejecutado, de acuerdo con la programación y los requerimientos institucionales, para la planificación rural Agropecuaria.
- ✓ Documentos actualizados de planeación estratégica de TI, plan de transformación digital y plan de seguridad de la información, alimentados por las iniciativas resultantes de ejercicios de arquitectura empresarial ejecutados en la entidad. Las ejecuciones de los planes deberán ser medidos a través de un tablero de indicadores de gestión de TI.
- ✓ Plan de innovación de TI implementado.
- ✓ Medición de impacto de uso y apropiación de los sistemas estratégicos de la entidad que evidencien los niveles de uso de los servicios de TI y satisfacción de los usuarios.

IV. Fortalecer la gestión del talento humano, administrativa, financiera y de control interno, como apoyo a la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.

El fortalecimiento en la gestión de los procesos requeridos, en el cumplimiento de los productos estratégicos priorizados entre 2019-2022, como apoyo al desarrollo de los diferentes bienes y servicios, en la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.

Para alcanzar este objetivo, los productos estratégicos son:

- ✓ Plan Estratégico del Talento Humano implementado de acuerdo a los requerimientos institucionales y la planeación estratégica de la UPRA.
- ✓ Sistemas de apoyo a la eficiencia administrativa articulados, para la optimización de los procesos institucionales y en cumplimiento de las metas trazadas a 2022.
- ✓ Presupuesto ejecutado de manera eficaz, priorizado y orientado a resultados, en cumplimiento de las metas definidas para el cuatrienio 2019-2022.
- ✓ Sistema de control implementado y funcionando desde las líneas de defensa definidas en el Sistema de Gestión implementado y operando en desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con base en los resultados del FURAG.

### **Estrategias Institucionales 2019- 2022**

La UPRA, para alcanzar la visión propuesta a 2022, como líder en la consolidación de un modelo de planificación del ordenamiento territorial agropecuario, con el cual se contribuya efectivamente a la transformación productiva del país, basado en el ordenamiento de la producción, el desarrollo de clústeres, de cadenas agropecuarias claves, el ordenamiento social de la propiedad, la gestión de la información agropecuaria y la integración de productores, propone el desarrollo de las siguientes estrategias.

Estas estrategias, enmarcan la actuación institucional y desarrollo de los proyectos, con los cuales se da respuesta a las necesidades de planificación del ordenamiento productivo y social de la propiedad en el ámbito nacional y territorial, aprovechando las potencialidades y condiciones, físicas, sociales y económicas de las áreas rurales del país, hacia un incremento en los niveles de productividad y competitividad agropecuaria, pesquera y forestal, buscando reducir las brechas sociales entre el campo y la ciudad, y el mejoramiento de las condiciones de vida de pobladores rurales.

### **Estrategia de Planificación del Ordenamiento Agropecuario Nacional**

Se basa en la integración del ordenamiento productivo agropecuario y el ordenamiento social de la propiedad.

Desarrolla lineamientos, criterios e instrumentos que orientan al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas, en la formulación y evaluación de políticas nacionales para la planificación del ordenamiento agropecuario, a fin de promover el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible de los procesos agrícolas, pecuarios, forestales, de acuicultura, pesqueros y de desarrollo rural, en contribución al uso eficiente del suelo, con seguridad jurídica, en función del cumplimiento de las metas del plan nacional de desarrollo vigente, el plan estratégico sectorial y demás compromisos del sector en el ámbito nacional.

El ordenamiento productivo agropecuario se define como un proceso participativo de planificación multisectorial, de carácter técnico, administrativo y político, que busca contribuir al uso sostenible de los recursos en el territorio con el propósito de mejorar la productividad agropecuaria, la seguridad alimentaria y la competitividad local, regional, nacional e internacional bajo principios de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental (UPRA 2014).

### **Estrategia de Planificación del ordenamiento agropecuario Territorial**

La estrategia pretende, el desarrollo de lineamientos criterios e instrumentos para orientar la política de gestión del territorio rural por parte de Entidades Territoriales, en especial para los planes de ordenamiento territorial, planes de desarrollo y otros lineamientos e instrumentos de planificación del sector, aplicables a las áreas bajo su jurisdicción. La estrategia se basa en propiciar trabajos conjuntos con las autoridades territoriales, en una primera instancia con los departamentos del país, en donde previa solicitud y manifestación de interés de las autoridades territoriales, se adelante la asesoría y acompañamiento en la generación de lineamientos e insumos para fortalecer la incorporación del componente rural agropecuario en los procesos de planificación y ordenamiento de los entes territoriales prioritariamente en el ámbito departamental.

### **Estrategia de la Gestión de Información Agropecuaria**

Esta estrategia mediante la cual da el cumplimiento del objeto institucional, y funciones asignadas a la UPRA en materia de consecución, administración, procesamiento y análisis de la información del sector agropecuario, mediante el desarrollo de sistemas de Información, la generación productos y servicios, para la toma de decisiones en materia de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios y cumplir con las responsabilidades en torno al Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria, Sistema de Información para la gestión integral de riesgos agropecuarios – SIGRA, la administración de la plataforma Agronet, la realización de la evaluaciones agropecuarias EVAs y el mantenimiento del Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA).

### **Estrategia Organizacional**

La estrategia organizacional consiste en fortalecer la gestión institucional para el cumplimiento de los componentes enmarcados en las 20 políticas de desarrollo administrativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, en el marco de sus siete (7) dimensiones. Lo anterior en cumplimiento de las orientaciones del Plan Nacional

de Desarrollo 2018-2022, en el sentido de aumenta en 10 puntos porcentuales en el índice de desempeño institucional.

### Resolución 098 de 2021

Dimensión MIPG	Política MIPG	Proceso Asociado	Responsable Política
1. Talento Humano	Gestión estratégica de talento humano	Gestión de Recursos Gestión de Talento Humano	Secretario General
	Integridad	Gestión de Recursos Gestión de Talento Humano	Secretario General

2. Direccionamiento estratégico y planeación	Planeación Institucional	Planeación Estratégica y Control	Asesor de planeación
	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público. (Programar presupuesto).	Planeación Estratégica y Control	Asesor de planeación
	Compras y Contratación Pública	Gestión de Recursos Administración de Bienes y Servicios	Profesional especializado, Grado 17 Secretaria General Recursos físicos
	Compras y Contratación Pública	Gestión de Recursos Gestión Contractual	Profesional especializado, Grado 20 Secretaria General - Contractual

3. Gestión con valores para el resultado	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público. (Ejecutar el presupuesto).	Gestión de Recursos Gestión Financiera	Profesional especializado, Grado 20 secretaria general Presupuesto  Profesional especializado, Grado 17 secretaria general Contabilidad  Profesional especializado, Grado 17 secretaria general Pagador
	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Planeación Estratégica y Control	Asesor de planeación
		Gestión de Recursos Administración de Bienes y Servicios	Profesional especializado, Grado 17 Secretaria General - Recursos físicos
	Servicio al ciudadano	Gestión documental	Secretario General
	Participación ciudadana en la gestión pública	Gestión del conocimiento y comunicaciones	Asesor de comunicaciones
	Racionalización de trámites	Planeación Estratégica y Control	Asesor de planeación
	Gobierno Digital	Gestión de Información Agropecuaria	Jefe oficina TIC

	Seguridad Digital	Gestión de Servicios Tecnológicos	Profesional Especializado 17 Servicios Tecnológicos Oficina TIC
	Defensa jurídica	Planeación Estratégica y Control	Asesor jurídico
	Mejora Normativa		

4. Evaluación de Resultados	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Planeación Estratégica y Control	Asesor de planeación
		Planificación del Ordenamiento Territorial Agropecuario	
		Planificación del ordenamiento agropecuario territorial	
		Gestión de Información Agropecuaria	
5. Información y Comunicación	Gestión documental	Gestión documental	Profesional especializado, Grado 17 Secretaría General - Recursos físicos
	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Gestión del conocimiento y comunicaciones	Asesor de comunicaciones y demás servidores responsables de política
	Gestión de la Información estadística	Gestión de Información Agropecuaria	Jefe de oficina TIC
6. Gestión del conocimiento e innovación	Gestión del conocimiento y la innovación	Gestión del conocimiento y comunicaciones	Jefe oficina TIC - secretario general y demás servidores responsables de política
7. Control interno	Control Interno	Evaluación Independiente	Asesor de Control Interno

Para ello se promoverá en cada vigencia, el mejoramiento de acciones en torno al cumplimiento de los requerimientos de cada política, en el marco de lo orientado por el manual operativo del MIPG, tomando como referencia los resultados obtenidos con la aplicación del FURAG y de las autoevaluaciones como ejercicios indicativos de mejoramiento periódico. En 2022 se programará y ejecutará la evaluación del SG MIPG, con el llenado del FURAG 2021.

### Indicadores de Gestión

La gestión institucional de la UPRA se mide a través del cumplimiento de sus programas y proyectos, utilizando para su seguimiento y evaluación un conjunto de indicadores que permite conocer el estado real de la ejecución de las actividades, el logro de metas, objetivos o resultados y sus efectos en la ciudadanía. Mediante el análisis de la medición de los indicadores se fomenta la cultura de la autoevaluación, seguimiento y mejora continua.



La UPRA cuenta con un tablero de control de indicadores como apoyo a la autoevaluación de la gestión, donde se realiza la medición y análisis de estos, e identificando el cumplimiento de los procesos, de los objetivos estratégicos, de los objetivos y elementos del MIPG - SG y de los tipos de indicadores.

Los indicadores estratégicos de la UPRA, se encuentran estructurados y formalizadas sus hojas de vida de en el Sistema de Gestión actualizados 2020 -2021, alineados con las metas definidas en los proyectos de inversión que corresponden a las mismas actividades, lo anterior teniendo en cuenta que no era conveniente tener dos mediciones sobre el mismo aspecto.

Para la vigencia 2022 y considerando las dinámicas institucionales en materia de implementación del Sistema de Gestión – SG, se adelantará lo siguiente:

1. Aplicación de los indicadores asociados a los objetivos estratégicos y procesos de la Unidad, considerando las metas y formuladas y definidas para su reporte al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Consejo de Dirección Técnica.
2. Se realizará la aplicación y cargue de la información de los indicadores de SINERGIA, asociados a la Gestión de la UPRA, especificada en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

### **9.3 Política Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (programación)**

La planeación se define en consonancia con la programación presupuestal de la Unidad; considerando el Marco de Gasto de Mediano Plazo –MGMP, y los proyectos de inversión inscritos en el BPIN, que deberán tener una alineación entre sus objetivos, productos, actividades y valores asignados en el presupuesto.

Esta política pretende generar el escenario más ajustado a las expectativas de gasto de la Unidad frente a los límites presupuestales del marco de Gasto de Mediano plazo para el sector y las entidades adscritas y vinculadas, de tal manera que la planeación sea viable y sostenible.

El presupuesto anual permite establecer los topes presupuestales de gasto público, de tal manera que exista una correlación con la planeación estratégica institucional y la racionalidad del gasto.

La Unidad debe examinar los resultados obtenidos en planes y proyectos y priorizar la asignación de recursos en el ejercicio de Planeación para la siguiente vigencia en funcionamiento e inversión.

Para 2022 la UPRA, contará con su acuerdo de gestión, en donde se detalla la propuesta de ejecución del presupuesto asignado en funcionamiento e inversión teniendo en cuenta el total de compromisos, obligaciones y pagos de manera mensualizada. Permite tener un escenario claro durante el año de los esfuerzos y compromisos institucionales para la gestión oportuna de los recursos públicos.

Así mismo se realizará la formulación del Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2023 de acuerdo con las metodologías y normatividad vigente en la materia. En el capítulo de inversión se formularán los proyectos para ser registrados en el BPIN 2023- 2026.

En cumplimiento de la normatividad vigente y políticas institucionales la UPRA:

La UPRA para 2022 formulará su acuerdo de gestión, en donde se detalla la propuesta de ejecución del presupuesto asignado en funcionamiento e inversión teniendo en cuenta el total de compromisos, obligaciones y pagos de manera mensualizada.

Esto nos permite tener un escenario claro durante el año de los esfuerzos y compromisos institucionales para la gestión oportuna de los recursos públicos.

En cumplimiento de la normatividad vigente Estatuto Orgánico de Presupuesto la UPRA:

Realizará la desagregación del presupuesto 2022 en su módulo SEA acorde con la información SIIF, la programación de PAC mensual y la formulación del Plan Anual de Adquisiciones PAA vigencia 2022.

Es importante señalar que la distribución presupuestal hace parte integral del plan de acción 2022.

#### **9.4 Participación Ciudadana en la Gestión Pública para el PAAC**

El nuevo Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión v4, incorporó como responsabilidad en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, la tarea específica de coordinar la tarea de formulación del plan anticorrupción de atención al ciudadano PAAC, considerando los elementos institucionales que lo integran, haciendo énfasis en las tareas de programación de las acciones de participación ciudadana en la gestión pública.

El PAAC tiene un carácter preventivo para el control de la gestión, integrado por una serie de componentes independientes que cuentan con parámetros y un soporte normativo propio, y de desarrollarán en detalle en las dimensiones de Control Interno, Gestión para resultados (Relación Estado Ciudadano) e Información y Comunicación. En 2022, se incorporarán las actividades referidas a este ítem en el plan.

#### **9.5 Política Compras y Contratación Pública**

Esta política fue incorporada en 2021 a MIPG, a partir de las recomendaciones del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional, con el fin de que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de herramientas tecnológicas, lineamientos normativos, documentos estándar, técnicas de abastecimiento estratégico e instrumentos de agregación de demanda. La política de compras y contratación pública permite a las entidades estatales alinearse a las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con menores recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas. En 2022, se continuará

gestionando el plan de adquisiciones, formulación y ejecución, bajo las orientaciones de Colombia Compra Eficiente, la plataforma el SECOP, la normatividad vigente en la materia y los procedimientos institucionales UPRA del SG.

La modalidad de selección puede llegar a varias de conformidad con el análisis efectuado a las necesidades respectivas. De conformidad con las funciones de la Secretaria General, en los numerales 1 y 8 del artículo 15 del Decreto 4145 de 2011, como apoyo en la adquisición de bienes y servicios de acuerdo con las necesidades estimadas en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA 2022 de la Unidad, se dará cumplimiento al desarrollo de las cinco modalidades de selección de contratistas y sus procedimientos respectivos (si hay lugar a ellas), teniendo en cuenta que por la dinámica y análisis previo del proceso, pueden cambiar.

#### Estimación de necesidades Contractuales Vigencia 2022

No.	Modalidad de Selección	Estimación de procesos a ser adelantados
1	Licitaciones	0
2	Selección Abreviada	13
3	Concurso de Méritos	0
4	Contratación Directa	274
5	Mínima Cuantía	8
<b>Total Necesidades 2022</b>		<b>295</b>

Se precisa, que las necesidades se adelantarán bajo los criterios de la normatividad vigente y los lineamientos de la Agencia de Contratación – Colombia Compra Eficiente mediante su plataforma electrónica SECOP II y La Tienda Virtual de Estado Colombiano. Aplicativos que materializan el carácter estratégico de la compra pública, en cumplimiento a los fines estatales y a los lineamientos del citado ente rector.

Las cantidades estimadas de cada modalidad de selección pueden variar, de conformidad con el desarrollo de las actividades estimadas en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la presente vigencia.

#### Metas 2022

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Formular PAAC 2022	100% Plan Formulado 2022	Plan formulado / Plan programado *100	Planeación Estratégica y Control	100%	0%
Formular acuerdo de Gestión 2022	100% Acuerdo de Gestión	Acuerdos de gestión formulado / Acuerdos de Gestión Programado *100	Planeación Estratégica y Control	100%	0%



Actualizar la información indicador SINERGIA-PND	4 actualizaciones	No de reportes realizados / No de reportes programados *100	Planeación Estratégica y Control	50%	50%
Realizar la medición de indicadores estratégicos	100% Reportes (2) reportes	No de reportes realizados / No de reportes programados * 100	Planeación Estratégica y Control	50%	50%
Formular el Plan de Adquisiciones 2022	100% Plan Formulado 2022	Plan formulado / Plan programado *100	Planeación Estratégica y Control	100%	0%
Formular Anteproyecto de presupuesto 2023	100% Anteproyecto de presupuesto vigencia 2023	Proyecto formulado / Proyectos programado *100	Planeación Estratégica y Control	100%	0%
Actualizar proyectos de inversión 2023	100% Proyectos de inversión actualizados	N° de proyectos actualizados / N° de proyectos programados *100	Planeación Estratégica y Control	100%	0%
Realizar desagregación del presupuesto SEA en las cuentas del catálogo 2022	100% desagregación para SIIF	Desagregación SEA realizada / Desagregación SEA programada *100	Planeación Estratégica y Control	100%	0%
Realizar la programación de PAC requerido 2022	100% Programación PAC	100% Programaciones de PAC	Gestión Financiera	50%	50%
Realizar la formulación del Plan Anual de Adquisiciones PAA vigencia 2022	100% formulaciónPAA	100% Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022 formalizado	Todos los procesos / Todas las áreas	100%	0%

## 10. Dimensión Gestión de Valores para Resultados

Esta dimensión orienta el desarrollo de actividades que conduzcan al logro de los resultados institucionales y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. Esta dimensión se entenderá desde dos aspectos: el primero, hacia una adecuada operación de la organización, y la segunda, referente a la relación Estado Ciudadano.

### 10.1 Política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público (ejecución)

La eficiencia del gasto público busca atender de manera oportuna y óptima las necesidades y requerimiento de la ciudadanía utilizando de mejor manera el aparato estatal, en especial de sus recursos financieros orientados al logro de resultados.

Esta política se desarrolla a través de componentes tales como: El Plan Anual de Adquisiciones, herramienta estratégica para la adquisición de los bienes y servicios en ejecución de los programas y proyectos, y la utilización de los acuerdos marco de precios existentes con características técnicas uniformes.

### Ejecución Presupuesto UPRA

El Decreto 1793 de 2021, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y definieron los gastos para las entidades que forman parte del Presupuesto General de la Nación - PGN. La asignación de presupuesto para la UPRA fue de treinta mil ochocientos sesenta y nueve millones, trecientos ochenta y dos mil quinientos setenta y uno pesos m/cte. (\$ 30.869.382.571). Los cuales se encuentran discriminados de la siguiente manera: FUNCIONAMIENTO: correspondiente a la suma de (\$10.253.368.000.) e INVERSIÓN: correspondiente a la suma de (\$ 20.616.014.571), así.

### Funcionamiento

RUBROS	Cta. Prog.	Sub. Cuenta	Objeto Proy.	Ordinal Subp.	Valores
FACTORES SALARIALES COMUNES	01	01	01	001	5.166.720.000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	01	01	02		1.953.529.000
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	01	01	03		828.286.000
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	02	01			88.676.000
ADQUISICIONES DIRERENTES DE ACTIVOS	02	02			2.009.000.000
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	03	04	02	012	30.426.000
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	08	03			300.000
CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	08	03			176.431.000
<b>SUBTOTAL - FUNCIONAMIENTO</b>					<b>10.253.368.000</b>

## Inversión

PROYECTOS DE INVERSIÓN	Cta. Prog.	Obj. Proy.	Ord SubP.E	Ord.	Valores
DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL	1704	1100	07		9.815.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y SUS TECNOLOGÍAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL - TIC	1704	1100	08		7.010.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UPRA PARA LA GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL EN EL ÁMBITO NACIONAL	1799	1100	02		3.791.014.571
<b>SUBTOTAL, INVERSION</b>					<b>20.616.014.571</b>
<b>TOTAL - UPRA 2022</b>					<b>30.869.382.571</b>

La ejecución del presupuesto de la Unidad, toma como referencia, la guía establecida en el acuerdo de gestión UPRA y la programación de PAC entregada al MHCP.

## Metas 2022

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Elaborar 12 Informes de Ejecución Presupuestal UPRA 2022 (incluye ejecución de PAC y ejecución de la reserva)	100% de Informes de Ejecución Presupuestal	N° de informes realizados / N° de informes programados *100	Secretaria General / Gestión Financiera	50%	50%
Elaborar Informes contables UPRA 2022	100 % de Informes contables	N° de informes realizados / N° de informes programados *100	Secretaria General / Gestión Financiera	50%	50%
Ejecución Acuerdo de gestión Funcionamiento Obligaciones	100 % Cumplimiento de Acuerdo de Gestión	% Cumplimiento de Acuerdo de Gestión	Todos los procesos /Todas las áreas	44.7 %	55.3 %
Ejecución Acuerdo de gestión Inversión Obligaciones	100% Cumplimiento Acuerdo de Gestión	% Cumplimiento de Acuerdo de Gestión	Todos los procesos /Todas las áreas	40.1 %	59.9 %
Ejecución Acuerdo de Gestión total UPRA Obligaciones	100 % Cumplimiento Acuerdo de Gestión	% Cumplimiento de Acuerdo de Gestión	Todos los procesos /Todas las áreas	41.6%	58.4%

Realizar la contratación correspondiente acorde con el PAA de la unidad (Compromisos )	Cumplimiento 100% en las necesidades de contratación	No Contrataciones realizadas / No contrataciones programadas*100	GESTIÓN CONTRACTUAL	85%	15%
--	--	--	---------------------	-----	-----

## 10.2 Política Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos

Esta política busca definir de manera clara cuáles son las actividades institucionales por procesos, para atender las necesidades y requerimientos de los grupos de valor, al igual que las relaciones internas que se demanden para ello.

Para la vigencia 2022 el trabajo por procesos se orientará al cumplimiento de las siguientes actividades:

- ✓ Identificar, planificar e implementar los Cambios que afectan el sistema de Gestión MIPG – SG de la UPRA Nuevos funcionarios Concurso CNSC
- ✓ Mantenimiento de la documentación del SG: atención a las solicitudes formales de los usuarios del SG.
- ✓ Gestión de Riesgos: Socializar a los responsables de procesos sobre los riesgos y controles de acuerdo con el Mapa de riesgos para las auditorias que se van a realizar durante la vigencia por parte de la Asesoría de control interno.
- ✓ Adelantar las actividades referidas de apoyo a la puesta en producción del caso de negocio, respecto a la automatización de indicadores institucionales UPRA.

### Metas 2022

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Identificar, planificar e implementar los Cambios que afectan el sistema de Gestión MIPG – SG de la UPRA Nuevos funcionarios Concurso CNSC	100 % Implementación de cambios que afecta el sistema de Gestión MIPG – SG	% Avance Implementación de cambios que afecta el sistema de Gestión MIPG – SG	Asesoría de Planeación/ Planeación Estratégica y Control	100%	0%

Mantenimiento Actualización de la documentación del SG	100 % actualización documentación del SG Riesgos Indicadores procedimientos	% Avance en la actualización del SG	Asesoría de Planeación / Líderes de Proceso. Planeación Estratégica y Control/ Todos los procesos	100%	0%
Socializar a los responsables de procesos sobre los riesgos y controles para auditorías a realizar por parte de control interno.	12 actas de mesas de trabajo de sensibilización.	No de actas realizadas / No de actas programadas *100	Asesoría de Planeación / Líderes de Proceso. Planeación Estratégica y Control/ Todos los procesos	50%	50%
Adelantar las actividades de apoyo referidas al caso de negocio	100 % Ejecución de actividades programadas para el primer año	% Avance en la ejecución de actividades	Asesoría de Planeación / Líderes de Proceso. Planeación Estratégica y Control/ Todos los procesos	50%	50%

### 10.3 Política Servicio al Ciudadano

La política de servicio al ciudadano tiene como propósito facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, mediante los servicios de la entidad, en todas sus sedes y a través de los distintos canales. El servicio al ciudadano se enmarca en los principios de información completa y clara, de igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad y oportunidad, teniendo presente las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

Con el fin de encontrar mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y dar lineamientos generales para la atención de PQRSD para el año 2022 la UPRA en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PACC, ha planteado desarrollar las siguientes actividades:

1. Estructura administrativa: revisión del manual de servicio al ciudadano para verificar si requiere actualización.
2. Diseño y puesta en funcionamiento del sitio web UPRA [www.upra.gov.co](http://www.upra.gov.co), con criterios de accesibilidad y usabilidad.
3. Talento humano: realizar un taller sobre lineamientos para la atención de PQRSD en la UPRA, a través del SEA, dirigido a colaboradores de la Entidad.
4. Normativo y procedimental: actualizar la carta de trato digno al ciudadano.
5. Relacionamiento con el ciudadano:

- a. Aplicar en el marco de las jornadas de diálogo preguntas sobre satisfacción de productos UPRA.
- b. Desarrollar una campaña de uso y apropiación para incentivar el uso del nuevo portal web de la UPRA haciendo énfasis en los mecanismos de transparencia y acceso a la información.

A continuación, se presentan las actividades planteadas para la política de servicio al ciudadano, con sus metas, responsables y fechas de ejecución:

### Metas 2022

ACTIVIDADES	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
1. Revisión para actualización de Manual de Servicio al Ciudadano.	Una revisión del manual de servicio al ciudadano (100%)	Una revisión realizada / una revisión programada *100	Secretaria General (Atención al ciudadano)	100%	0%
2. Diseño y puesta en funcionamiento del sitio web UPRA, con criterios de accesibilidad usabilidad,	1 sitio Web Actualizado	(No. De sitios web Actualizado /No. programado sitio web) * 100	Gestión del Conocimiento y Comunicaciones	50%	50%
3. Realizar dos sesiones sobre lineamientos para la atención de PQRSD en la UPRA, a través del SEA, dirigido a colaboradores de la Entidad.	1 taller Realizado UPRA	(No. de sesiones realizadas /No. de sesiones programadas) * 100	Gestión del Conocimiento y Comunicaciones	100%	0%
4. Actualizar la carta de trato digno al ciudadano.	1 carta actualizada	(No. actualizaciones realizadas / No. actualizaciones requeridas) * 100	Gestión del Conocimiento y Comunicaciones	100%	0%
5a. Aplicar en el marco de las jornadas de diálogo preguntas de satisfacción de productos Upra.	Encuestas aplicadas en las jornadas de dialogo de productos priorizados	(No. productos sometidos a encuesta / No. productos requeridos) * 100	Gestión del Conocimiento y Comunicaciones	0%	100%

5b. Desarrollar una campaña de uso y apropiación para incentivar el uso del nuevo portal web de la UPRA haciendo énfasis en los mecanismos de transparencia y acceso a la información.	1 campaña realizada	No de campañas realizadas / No de campañas programadas *100	Gestión del Conocimiento y Comunicaciones	50%	50%
--	---------------------	---	---	-----	-----

#### 10.4 Política Participación Ciudadana en la Gestión Pública

El objeto de esta política es acercar el Estado al ciudadano haciendo visible la gestión pública buscando una mayor participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información pública, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva de sus requerimientos. En este sentido, la UPRA desarrolla un conjunto de actividades mediante las cuales se da cumplimiento a los compromisos institucionales.

Para el año 2022 la UPRA continuará realizando actividades que en cumplimiento de las obligaciones legales en cuanto a la participación ciudadana, en especial la Ley 1757 de 2015, permiten a los ciudadanos participar en los niveles del ciclo de la gestión pública de la Entidad, como lo son, información y consulta, formulación, ejecución y control y evaluación de la gestión, utilizando para ello los diferentes canales de comunicación, de acuerdo a las capacidades institucionales, con el fin de fortalecer las relaciones inherentes entre la entidad y sus grupos de valor.

De acuerdo con los niveles de la gestión pública se han establecido las siguientes actividades que permiten la interacción bidireccional de la UPRA con el ciudadano:

##### Participación en la información y consulta

En el marco de la política institucional de comunicación e información y en cumplimiento de las disposiciones de la ley 1712 de 2014, la UPRA ofrece a los usuarios la información y espacios necesarios para conocer e interactuar con los servidores públicos de la Entidad.

En este sentido la entidad elaborará el plan de comunicaciones, el cual será la ruta de navegación para el desarrollo durante el 2022 de una divulgación proactiva de la información de manera clara, veraz, oportuna y con criterio diferencial, a través de los distintos canales de comunicación institucionales, generando condiciones para el desarrollo de una gestión transparente, el robustecimiento del conocimiento que poseen los grupos de valor acerca de la entidad, la entrega de información oportuna y permanente a los diferentes medios masivos de comunicación y otros grupos de valor sobre las actuaciones, retos y logros de la entidad.

## Participación en la formulación

En el año 2022 la UPRA brindará espacios virtuales o presenciales que permitan la participación de la ciudadanía en la formulación, como es el caso de la consulta sobre el plan de acción institucional, el plan anticorrupción y de atención al ciudadano y productos que desarrolló la entidad durante la vigencia.

## Participación en la ejecución y colaboración

En el año 2022, la UPRA realizará y participará como invitado en eventos sobre temas relacionado con la planificación rural agropecuaria, que contarán con la participación de los grupos de valor de la Entidad, para propiciar un diálogo directo en el cual los representantes de los grupos de valor puedan realizar sus aportes sobre los temas expuestos, desarrollando un trabajo colaborativo para la generación y validación de los productos institucionales.

## Participación en el control y evaluación

### Rendición de cuentas

La UPRA desarrollará en el año 2022, las actividades para rendir cuentas a la ciudadanía, teniendo en cuenta las recomendaciones de la reunión de conclusión de la estrategia 2021, en la reunión de cierre:

- Con los resultados obtenidos en el año se evidenció la eficiencia de la rendición de cuentas permanente y las jornadas de diálogo, conforme a la estrategia definida por UPRA, respecto al esquema de audiencias públicas sugeridas por DAFP.
- La realización de eventos virtuales es más eficiente en términos de costos, además tiene mayor receptividad en términos de asistencia.
- El uso de canales virtuales y material audiovisual potencian la comunicación institucional y llegar con los mensajes claros y oportuno a nuestros los grupos de valor.
- Hoy la tendencia de las entidades públicas es usar mucho más los canales virtuales, para la rendición de cuentas y seguramente esta condición se mantendrá y formalizará por parte del DAFP.

Y se plantearon las siguientes propuestas para 2022:

- La UPRA adoptará la rendición de cuentas permanente a través de canales virtuales.
- Continuar con la producción de material audiovisual que permita dar a conocer la gestión y resultados de la entidad a los grupos de valor.
- Continuar por el camino de las jornadas de diálogo en el marco de productos específicos UPRA, acogiendo orientaciones básicas de las audiencias públicas del DAFP, salvo que alguna norma lo establezca como obligatorio.
- Se recomienda continuar con la realización de eventos virtuales que son más eficientes en términos de costos y participación.

De las recomendaciones en la vigencia 2022 se adelantará:

1. Mantener en Plan de Comunicaciones - Plan de Acción 2022 el capítulo de rendición de cuentas.
2. Realizar seguimiento a la ejecución del componente de "Rendición de Cuentas" permanente.
3. Realizar 2 jornadas de diálogo en el marco de eventos institucionales.
4. Elaborar los informes de las 2 jornadas de diálogo.
5. Realizar una reunión de cierre y evaluación de la estrategia 2022

De otra parte, con el fin de promover el control social en la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, la UPRA convoca públicamente a las veedurías ciudadanas para el control social de la contratación que realiza la Entidad, dependiendo de la modalidad de la contratación, en los estudios previos y a través de la plataforma SECOP II. Con ello, la Entidad invita a las veedurías a la formulación de recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, incluyendo la participación en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

A continuación, se presentan las actividades planteadas para la política de participación ciudadana en la gestión pública, con sus metas, responsables y fechas de ejecución:

### Metas 2022

ACTIVIDADES	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
1. Elaborar Capítulo de Rendición de Cuentas en el Plan de Comunicaciones - Plan de Acción 2022.	1 capítulo -Plan Publicado	(No. planes publicado / No. planes programados) * 100	Gestión del Conocimiento y Comunicaciones	100%	0%
2. Seguimiento a la ejecución del componente de "Rendición de Cuentas" permanente.2022	2 informes Corte a 30 de junio y corte a 30 de octubre	(No. informes realizados / No. informes requeridos) * 100	Gestión del Conocimiento y Comunicaciones	0%	100%
3. Realizar las jornadas de diálogo. En el Marco de Eventos Institucionales	2 jornadas	(No. jornadas de diálogo realizadas / No. jornadas de diálogo programadas) * 100	Dirección General y Planificación del Ordenamiento Territorial Agropecuario (Direcciones Técnicas)	0%	100%

4. Informes de jornadas de diálogo.	2 informes 1mes posterior a la jornada	(N° informes realizados / N° Informes programados) * 100	Dirección General y Planificación del Ordenamiento Territorial Agropecuario (Direcciones Técnicas)	0%	100%
5. Divulgación 2 Productos UPRA priorizados a través de diferentes canales.	2 divulgaciones	No. De divulgaciones realizadas/No. divulgaciones programadas	Dirección General y Planificación del Ordenamiento Territorial Agropecuario (Direcciones Técnicas)	50%	50%
6. Realizar videos de Rendición de Cuentas Gestión UPRA	2 videos publicados	(No. videos realizados / No. videos requeridos) * 100	Gestión del Conocimiento y Comunicaciones	0%	100%
7. Realizar una reunión de cierre, evaluación y definición del capítulo de Rendición de Cuentas en el marco del Plan de Acción	1 acta de reunión	(No. actas realizadas / No. actas requeridas) * 100	Gestión del Conocimiento y Comunicaciones	0%	100%

### 10.5 Política Racionalización de trámites (Intervención de la OPA)

Esta política busca simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar e l acceso de los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas. Con relación a las nuevas responsabilidades de la UPRA, resolución 299 de 2019, se realizó el análisis y se determinó el mantenimiento de la actual OPA, a la cual se le realizará el seguimiento semestral respectivo a través de los reportes en el SUIT.

#### Meta 2022

ACTIVIDADES	META	INDICADORES	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
1. Reportes SUIT	2 reportes PA	N° de reportes realizadas /N° de reportes programadas	Planeación Estratégica y Control	50%	50%

### 10.6 Política Gobierno Digital

Esta política busca apoyar la ejecución de los proyectos y procesos institucionales, el manejo y seguridad de la información y de los sistemas de información, los servicios de soporte tecnológico y, en general, el uso de medios electrónicos para una gestión efectiva

de la Unidad. Por otra parte, como lo referencia el Min TIC política se constituye en el motor de la transformación digital del Estado, permitiendo que las entidades públicas sean más eficientes para atender las necesidades y problemáticas de los ciudadanos y que éstos sean los protagonistas en los procesos de cambio a través del uso y apropiación de las tecnologías digitales. En ese sentido, se promueve una consolidación y gestión de la arquitectura empresarial de la UPRA, una gestión de la información, el fortalecimiento de los procesos de análisis de información, una eficiencia en la construcción y mantenimiento de los sistemas de información con criterios de calidad y seguridad, el fortalecimiento del uso y apropiación de todos los elementos de la gestión de TI, así como la innovación y una eficiente gestión de servicios tecnológicos, garantizando para todo una seguridad de información que permita brindar confianza a los usuarios.

## Metas 2022

ACTIVIDADES	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Realizar el autodiagnóstico de la implementación de la política de gobierno digital, de acuerdo con la herramienta brindada por el MIN TIC	2 autodiagnósticos realizados	No de Autodiagnósticos realizados/ No de Autodiagnósticos programados *100	Oficina TIC/ gestión de la información Agropecuaria	50%	50%

### 10.7 Política Seguridad Digital

Como estrategia para la implementación de una Política de Seguridad Digital efectiva, la UPRA, a través del proceso de servicios Tecnológicos de la oficina TIC, ha establecido una estrategia clara que busca reforzar las capacidades de Ciberseguridad, con un enfoque de gestión de riesgos de seguridad digital soportado en su Plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información. Con esta estrategia, se busca mitigar o eliminar la materialización de amenazas o ataques cibernéticos, que pueden generar efectos no deseados para la Entidad, afectando el cumplimiento de su misión.

Dado lo anterior, la Política de Seguridad Digital de la UPRA, busca proporcionar una serie de reglas, lineamientos y mecanismos para garantizar la disponibilidad, confidencialidad e integridad los sus activos de información.

En el marco del proyecto de Gestión del Información y Conocimiento, específicamente, en 2022 se realizarán las siguientes actividades:

## Metas 2022

ACTIVIDADES	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Actualización del conjunto de documentos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	1 actualización del conjunto de documentos publicados en el SG	Documentos publicados/docum entos programados para publicar *100	Gestión de Servicios Tecnológicos	0%	100%
Evaluación y ajuste en el cumplimiento del SGTI frente al MSPÍ	1 evaluación del cumplimiento del MSPÍ en la Entidad	Evaluación realizada/Evaluación programada en el MSPÍ * 100	Gestión de Servicios Tecnológicos	0%	100%
Actualización de los activos de información de la Entidad	1 actualización de la matriz de activos de información.	Publicación de activos realizada/Publicación programada * 100	Gestión de Servicios Tecnológicos – Gestión Documental – Comunicaciones		100%
Identificación de riesgos de seguridad de la información asociados a los activos de información de la UPRA	1 identificación, riesgos en seguridad de la información.	Mapa de riesgos actualizado/ mapa de riesgos programado en la sección de seguridad de la información. * 100	Gestión de Servicios Tecnológicos	50%	50%
Pruebas de efectividad	1 comprobación de la eficiencia del modelo de seguridad de la información en la UPRA	Pruebas de efectividad realizadas/pruebas programadas * 100	Gestión de Servicios Tecnológicos	50%	50%

### 10.8 Política Defensa Jurídica

Esta política se encamina a la realización del ciclo de defensa jurídica de la UPRA, incluida la política de prevención del daño antijurídico respecto de las actuaciones administrativas. En este ciclo se atienden todas y cada una de las etapas, desde la comisión de un hecho hasta la recuperación de recursos públicos, cuales son: prejudicial con el desarrollo de los métodos alternativos de solución de conflictos (MASC); judicial; cumplimientos de decisiones de los MASC y de sentencias, y acciones de repetición. Lo anterior, con intervenciones idóneas, oportunas y pertinentes que permitan reducir el riesgo de incurrir en responsabilidad patrimonial del el Estado por conducto de la Unidad.

Para lograr el propósito es necesario gestionar de forma adecuada el Comité de Conciliación como como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre

prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad (Decreto 1069 de 2015, art. 2.2.4.3.1.2.2).

#### Meta 1. Mantener el adecuado funcionamiento del Comité de Conciliación

El Comité de Conciliación lidera dentro de la UPRA la ejecución de la política de prevención del daño antijurídico; diseña las políticas generales que orienten la defensa del interés de la Unidad; ejecuta las actividades de estudio y evaluación de procesos judiciales; vigila las actuaciones de los apoderados para la adecuada atención de los procesos judiciales y de los métodos alternativos de solución de conflictos en busca de correctivos frente a posibles falencias; aprueba directrices para aplicar los mecanismos de arreglo directo; determina la procedencia de las acciones de repetición y de los llamamientos en garantía, entre otras funciones fundamentales para el direccionamiento estratégico de defensa jurídica de los intereses del Estado por conducto de la Unidad, y del patrimonio de los ciudadanos.

##### Actividad 1.1. Realizar las reuniones del Comité de Conciliación

Para mantener el adecuado funcionamiento del Comité de Conciliación se da cumplimiento al artículo 2.2.4.3.1.2.4 del Decreto 1069 de 2015 que dispone su reunión por lo menos dos veces al mes y además, cuando las circunstancias lo exijan, con el propósito de atender todas sus funciones. En consecuencia se deben realizar mínimo 24 reuniones durante el año 2022.

#### Meta 2. Cumplir la política de prevención del daño antijurídico

La política de prevención del daño antijurídico se dirige a la prevención de violaciones al debido proceso administrativo dentro de la Unidad. Se formuló para los años 2022 y 2023 de acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

##### Actividad 2.1. Socializar al personal interdisciplinario de la Secretaría General

Para el año 2022 se debe socializar una vez, cada semestre, al personal interdisciplinario de la Secretaría General, sobre temas jurídicos que se relacionen con los conceptos a aplicar en trámites de talento humano y de contratación. Esto permitirá la actualización de los conocimientos para la disminución de las posibilidades de incurrir en yerros administrativos que puedan comprometer la responsabilidad patrimonial de la UPRA.

#### Meta 3. Gestionar el ciclo de defensa jurídica de la Entidad

El ciclo de defensa jurídica implica el despliegue de varias actividades de forma oportuna con intervenciones y decisiones pertinentes, conducentes y eficaces para minimizar el riesgo de condenas y decisiones desfavorables al patrimonio del Estado.

##### Actividad 3.1. Atender las solicitudes de métodos alternativos de solución de conflictos

La atención oportuna de las solicitudes de uso de MASC con sujeción a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, contribuye a evitar las consecuencias negativas contenidas en tales normas por la eventual inasistencia a las diligencias fijadas



por la Procuraduría General de la Nación o por deficiencias en el análisis de casos o en la argumentación. Esta actividad permite contar con el tiempo necesario para realizar estudios a profundidad de los hechos y peticiones de los citantes o demandantes; obtener pruebas; estructurar de forma idónea la defensa de los intereses de la Entidad; presentar el caso ante el Comité de Conciliación para estudio y adopción de la solución que se considere más ajustada a derecho, dentro del plazo establecido legalmente.

El indicador de medición se basa en la información de las solicitudes de uso de MASC que se radiquen en la UPRA o propuestas por ésta, así como en las publicadas en el sistema eKogui de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que sean admitidas por la Procuraduría o por el competente, frente a las que efectivamente se atienden por la Unidad.

### Actividad 3.2. Atender los procesos judiciales

Para evitar sentencias condenatorias en detrimento del patrimonio del Estado por conducto de la Entidad y la recuperación de dineros en caso de daño al patrimonio de ésta, es indispensable la atención a los procesos judiciales instaurados contra la Entidad o por ésta, permite analizar a profundidad los hechos y pretensiones; obtener pruebas adicionales necesarias, pertinentes y conducentes para demostrar los argumentos de defensa; analizar las estrategias de defensa de la UPRA; estructurar de forma idónea los escritos de defensa; presentar el caso ante el Comité de Conciliación para el análisis de las opciones de defensa cuando a ello haya lugar; evitar el vencimiento de términos judiciales.

Este indicador se basa en los procesos judiciales a favor o en contra de la Entidad de las cuales se adquiera conocimiento por cualquier medio, incluidas las tutelas, frente a la atención que prestan los abogados a cargo.

### Actividad 3.3. Cumplir decisiones de los MASC y judiciales

Las decisiones que se adopten como resultado de los MASC así como los fallos judiciales en firme, deben ser cumplidos de forma oportuna para minimizar el riesgo de ocurrencia de perjuicios adicionales contra el patrimonio del Estado por conducto de la Unidad, como lo sería la causación de intereses sobre los emolumentos que se ordene pagar, o nuevas demandas ejecutivas contra la UPRA para el cumplimiento de fallos.

Este indicador se basa en las decisiones de MASC y fallos en firme que afecten el patrimonio asignado a la UPRA frente a los cumplidos de forma oportuna.

### Actividad 3.4. Estudiar las acciones de repetición

Una vez efectuados los pagos de las decisiones de MASC y fallos en firme, se debe estudiar la procedencia de las acciones de repetición, como lo ordena el Decreto 1167 de 2016 modificatorio del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, para resarcir o indemnizar por el daño al patrimonio público, cuando a ello haya lugar. Este indicador se basa en los pagos efectuados como consecuencia de decisiones de MASC y fallos en firme contra la UPRA frente a los casos con decisión o sentencia en firme estudiados en cuanto a la procedencia de la acción de repetición.

## Metas 2022

ACTIVIDADES	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
1. Realizar las reuniones del Comité de Conciliación	24 reuniones	Número de reuniones realizadas/ número de reuniones programadas.	Comité de Conciliación / secretaria técnica	50%	50%
2. Socializar al personal interdisciplinario de la Secretaría General, sobre temas jurídicos en trámites de talento humano y de contratación	2 socializaciones de temas jurídicos para trámites de talento humano y de contratación	Número de socializaciones realizadas/ número de socializaciones programadas.	Secretaría General / Asesoría Jurídica	50%	50%
3.1 Atender solicitudes de MASC	100% Cumplimiento en la atención de solicitudes	% Avance en el cumplimiento de la atención de solicitudes	Secretaría General / Asesoría Jurídica	50%	50%
3.2 Atender los procesos judiciales	100% Cumplimiento en la atención de procesos judiciales.	% Avance en el cumplimiento en la atención de procesos judiciales.	Dirección General / Asesoría Jurídica	50%	50%
3.3 Cumplir las decisiones de los MASC y judiciales contra la UPRA	100% Cumplimiento oportuno de decisiones de los MASC y judiciales contra la UPRA	Número de decisiones de MASC y judiciales contra la UPRA cumplidas oportunamente / número de decisiones y fallos en firme contra UPRA.	Dirección General / Asesoría Jurídica / Secretaría General / Dirección UESAT / Dirección OPMT / TIC	50%	50%
3.4 Estudiar acciones de repetición	100% Cumplimiento en el estudio de acciones de repetición por condenas patrimoniales contra la UPRA	Número de casos de acciones de repetición estudiadas / Número de condenas patrimoniales contra la UPRA.	Asesoría Jurídica / Comité de Conciliación	50%	50%

### 10.9 Política Mejora normativa

La política de Mejora Normativa liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho entró a fortalecer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en lo que atañe a la gestión pública para generar resultados con valores, satisfacción y confianza, así como para la ejecución y seguimiento a la labor de la UPRA para beneficio del ciudadano.

De conformidad con el Decreto 1299 de 2018, la introducción de esta política busca mejorar “la calidad en la producción de las normas, su impacto, la racionalización del inventario normativo, la participación y consulta pública en el proceso de elaboración de las normas,



la generación de capacidades dentro de la administración pública, al igual que la defensa y la divulgación del ordenamiento jurídico”.

La UPRA está comprometida con el cumplimiento a los lineamientos que expida el Ministerio de Justicia y del Derecho para la ejecución de la política de mejora normativa que entró a fortalecer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para mejorar la calidad en la producción de las normas del sector agropecuario, su impacto, la racionalización del inventario normativo, la participación y consulta pública en el proceso de elaboración de las normas, la generación de capacidades dentro de la administración pública, al igual que la defensa y la divulgación del ordenamiento jurídico del sector (CONPES 3816 de 2014: Mejora Normativa: Análisis de Impacto; Decreto 1299 de 2018; Ley 1955 de 2019, art. 2, Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad).

Para cumplir esta política es necesario que, al proyectar las normas jurídicas agropecuarias, la UPRA, en el marco su competencia, esté atenta para ejecutar las fases del ciclo de gobernanza regulatoria que le correspondan de acuerdo con sus funciones.

**Meta 1. Efectuar el control jurídico a proyectos normativos elaborados por la UPRA**

El control jurídico permite disminuir el riesgo de demandas futuras por la expedición de normas jurídicas que proyecte la UPRA, indistintamente del ente que los expida.

Los proyectos de decreto, de resolución y circulares externas, deben estar enmarcados dentro de los parámetros y estructura contenidos en el “Manual para la Elaboración de Textos Normativos-Proyectos de Decreto y Resolución” Anexo 1 al Decreto 1081 de 2015, y demás parámetros que expida el Gobierno Nacional.

**Actividad 1.1. Revisar jurídicamente todos los proyectos normativos**

Esta actividad se encamina al examen jurídico de los proyectos de normas elaborados por la UPRA, en promoción del uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, bajo parámetros de calidad jurídico-técnicos para que resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples en cuanto al uso del lenguaje, con el fin de fortalecer la seguridad jurídica y el marco regulatorio y reglamentario. En un eventual caso en que por disposición legal sea la misma UPRA quien deba expedir la norma proyectada, se atiende el ciclo de gobernanza regulatoria.

Es de señalar que no todos los proyectos normativos estudiados son efectivamente expedidos, ya que varios se remiten al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y a otras entidades para análisis y expedición si lo considera procedente; algunos proyectos son devueltos para ajustes. No obstante, el indicador que permite medir el avance en esta actividad tiene en cuenta todos los que sean elaborados por la UPRA en versión final.

**Meta 2. Difundir de forma permanente la normatividad que regula el funcionamiento de la UPRA**

El acceso oportuno a las normas de regulación específica proyectadas por la UPRA, permite el conocimiento, análisis y ejercicio de los derechos y de los deberes ciudadanos, logrando mayor calidad en los procedimientos internos, en los productos ofrecidos y seguridad jurídica por cuenta del análisis de las observaciones que reciba la Unidad.

#### Actividad 2.1. Difusión de normas de regulación específica

Esta actividad se desarrolla a través de la página web de la UPRA, sección de normativa, bajo los parámetros establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Resolución 1519 de 2020 y sus anexos, o la que haga sus veces.

Esta actividad se mide con fundamento en el número de normas proyectadas en versión final y enviadas para consideración y expedición, expedidas frente a las publicadas.

#### Metas 2022

ACTIVIDADES	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Revisar jurídicamente los proyectos regulatorios	100% Cumplimiento en la revisión de proyectos regulatorios	% Avance en el cumplimiento de la revisión de proyectos regulatorios	Dirección General /Asesoría Jurídica /  Dirección DUES / Dirección OPMT / Oficina TIC / Secretaria General / Asesorías Técnica, de Comunicaciones, de Planeación	50%	50%
Difusión de normas de regulación específica	100% Cumplimiento en la difusión de normas de regulación específica	% Avance en el cumplimiento de la difusión de normas de regulación específica	Asesoría Jurídica / Secretaria General  Asesoría de Planeación Comunicaciones	50%	50%

## 11. Dimensión Evaluación de Resultados

Pretende promover en la Unidad, el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer de manera permanente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico y proyectos de inversión. Con ello permite plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de las metas, y orientar los esfuerzos al logro los objetivos propuestos en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos.

### 11.1 Política Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

Esta política pretende obtener información oportuna sobre el avance en el cumplimiento de las actividades y productos en el marco de los proyectos de la Unidad al igual que los planes y programas institucionales, teniendo como referencia las metas programadas y la

aplicación de los indicadores, para una vez analizada la situación tomar las decisiones que aseguren el cumplimiento de los objetivos previstos.

El seguimiento y evaluación, se realiza de manera detallada a las actividades y productos de cada uno de los proyectos de inversión de la Unidad, inscritos en el BPIN del DNP. Con la estrategia de gestión por proyectos se obtiene información detallada mensual de los avances en cuanto a la meta física de los productos, frente a su programación inicial, al igual que la información sobre la ejecución presupuestal en materia de compromisos, obligaciones y pagos. Con ello se obtiene un panorama gerencial para la toma de decisiones y mitigar posibles riesgos que puedan desviar del cumplimiento de las metas y el logro de los objetivos. La información resultada del seguimiento y evaluación se registra mensualmente en el aplicativo del Sistema de Seguimiento a la Inversión Pública del DNP Módulo SPI. Así mismo, se realiza el seguimiento y evaluación del indicador de la Unidad, vinculada al SINERGIA del DNP.

### Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios

**Proyecto:** Desarrollo de la Planificación y Gestión del Territorio Rural para usos Agropecuarios en el Ámbito Nacional

Objetivo General: Fortalecer la orientación de la política de planificación y la gestión del territorio para usos agropecuarios.

#### Objetivos Específicos

1. Direcccionar la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.
2. Promover la planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios en entes territoriales.
3. Fomentar la planificación de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.
4. Mejorar el seguimiento y Evaluación de políticas públicas y planes de uso eficiente del suelo rural agropecuario

#### Metas 2022

ACTIVIDADES	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
1.1.1 Formular y actualizar Planes, Lineamientos, Criterios e Instrumentos Nacionales para Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.	Un (1) conjunto de documentos de planeación	Porcentaje de avance en la elaboración del conjunto de documentos	DOPMT/ DUESAT	50%	50%

1.1.2 Armonizar con otros instrumentos de gestión nacional e intersectorial	Un (1) conjunto de documentos de planeación	Porcentaje de avance en la elaboración del conjunto de documentos	DOPMT/ DUESAT	50%	50%
1.1.3 Conformar alianzas estratégicas para formulación de políticas públicas de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.	Un (1) conjunto de documentos de planeación	Porcentaje de avance en la elaboración del conjunto de documentos	DOPMT/ DUESAT	50%	50%

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
2.1.2 Apoyar la formulación de la estrategia Territorial de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios	Documento de lineamiento técnico elaborado	Porcentaje de avance en la elaboración del conjunto de lineamientos	DOPMT/ DUESAT	50%	50%
2.2.2 Orientar la armonización con los instrumentos de Planeación del Territorio	Servicio de apoyo a la gestión de conocimiento y comunicaciones	Numero de eventos realizados/número de eventos programados	DOPMT/ DUESAT	50%	50%

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
3.1.1 Realizar el análisis situacional de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos	Cartografía de zonificación y evaluación de tierras Tres (3) conjunto de mapas	Porcentaje de avance en la elaboración en los conjuntos de mapas	DOPMT/ DUESAT	50%	50%
3.1.2 Adelantar la Prospectiva de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos	Cartografía de zonificación y evaluación de tierras Tres (3) conjunto de mapas	Porcentaje de avance en la elaboración en los conjuntos de mapas	DOPMT/ DUESAT	50%	50%
3.1.3 Gestionar la formulación de planes en el fomento de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos	Cartografía de zonificación y	Porcentaje de avance en la elaboración en los	DOPMT/ DUESAT	50%	50%

	evaluación de tierras Tres (3) conjunto de mapas	conjuntos de mapas			
3.1.4 Armonizar con otros instrumentos de planeación de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos	Cartografía de zonificación y evaluación de tierras Un (1) conjunto de mapas	Porcentaje de avance en la elaboración en los conjuntos de mapas	DOPMT/ DUESAT	50%	50%

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
4.1.1 Mantener la línea Base de gestión del territorio para usos agropecuarios	Dos (2) documentos de seguimiento o evaluación	Porcentaje de avance en la elaboración de documentos de seguimiento y evaluación	DOPMT/ DUESAT	50%	50%
4.1.2 Elaborar estudios de seguimiento a planes y lineamientos de gestión del territorio para usos agropecuarios	Dos (2) documentos de seguimiento o evaluación	Porcentaje de avance en la elaboración de documentos de seguimiento y evaluación	DOPMT/ DUESAT	50%	50%
4.1.3 Realizar la evaluación de las políticas públicas a planes y lineamientos de gestión del territorio para usos agropecuarios	Dos (2) documentos de seguimiento o evaluación	Porcentaje de avance en la elaboración de documentos de seguimiento y evaluación	DOPMT/ DUESAT	50%	50%

## Tecnologías de la información y gestión

**Proyecto:** Fortalecimiento de la Gestión de Información y sus tecnologías para la planificación y orientación de la política de gestión del territorio para usos agropecuarios en el ámbito nacional

El proyecto de fortalecimiento integra en su alternativa de solución una serie de componentes vinculados a la gestión de información en sus diferentes procesos acceso, organización y disposición, el análisis de la información para los diferentes ámbitos

nacional, territorial y por cadenas y de sistemas de información para la obtención de los productos de la UPRA:

- Servicios de información eficientes en términos de oportunidad, calidad y seguridad, facilitando la toma de decisiones.
- Generación de oportunidades de mejoras en la transformación de datos y análisis que facilitan la toma de decisiones por los consumidores de la información.
- Estandarización de fuentes de información, de datos, y eficiencia en la operación y gestión sobre los sistemas de información.
- Aprovechamiento de las funcionalidades ofrecidas por los sistemas de información y promoción de gestión del cambio respecto a gestión de la TI.
- Articulación para la implementación de las iniciativas de TI marcadas en una hoja de ruta de transformación digital.

Objetivo General: Fortalecer la gestión de información y sus tecnologías para la planificación y orientación de la política de gestión del territorio para usos agropecuarios.

Objetivos específicos

1. Implementar un esquema de gestión de arquitectura empresarial institucional.
2. Optimizar los procesos de gestión de información
3. Optimizar la transformación de datos y análisis de información
4. Fortalecer la capacidad tecnológica de los sistemas de información

## Metas 2022

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
1.1.1. Ejecutar ejercicios de Arquitectura Empresarial que incentiven el desarrollo de proyectos que articulen la visión de negocio con las soluciones de TI	Documento de planeación	Porcentaje de avance en el cumplimiento de la actividad	Oficina TIC	50%	50%
1.1.2. Mantener un esquema de gestión y control sobre la arquitectura empresarial y la ruta de transformación definida.	Documento de planeación	Porcentaje de avance en el cumplimiento de la actividad	Oficina TIC	50%	50%

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
2.1.1. Implementar acciones encaminadas a mejorar la gestión de la información	Servicio de gestión de información para la planificación agropecuaria	Porcentaje de avance en el cumplimiento de la actividad	Oficina TIC	50%	50%
2.1.2. Optimizar la implementación de políticas y modelos de datos en fuentes únicas y oficiales	Servicio de gestión de información para la planificación agropecuaria	Porcentaje de avance en el cumplimiento de la actividad	Oficina TIC	50%	50%
2.1.3. Aplicar soluciones innovadoras de TI en la gestión de la información	Servicio de gestión de información para la planificación agropecuaria	Porcentaje de avance en el cumplimiento de la actividad	Oficina TIC	50%	50%

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
3.1.1. Implementar metodologías, estándares y herramientas acordes a los requerimientos de análisis de información.	Servicio de análisis de información para la planificación agropecuaria	Porcentaje de avance en el cumplimiento de la actividad	Oficina TIC	50%	50%
3.1.2. Preparar los conjuntos de datos que soportan los procesos de análisis de información para su posterior procesamiento	Servicio de análisis de información para la planificación agropecuaria	Porcentaje de avance en el cumplimiento de la actividad	Oficina TIC	50%	50%
3.1.3. Aplicar técnicas innovadoras de TI en el análisis de información	Servicio de análisis de información para la planificación agropecuaria	Porcentaje de avance en el cumplimiento de la actividad	Oficina TIC	50%	50%

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
4.1.1. Optimizar la arquitectura de sistemas de información con la visión sectorial	Servicio de información para la	Porcentaje de avance en el cumplimiento de	Oficina TIC	50%	50%

	planificación agropecuaria	la actividad			
4.1.2. Implementar soluciones tecnológicas innovadoras de manejo de información, con atributos de calidad e interoperabilidad (escalabilidad, seguridad, confiabilidad y articulación de sistemas información)	Servicio de información para la planificación agropecuaria	Porcentaje de avance en el cumplimiento de la actividad	Oficina TIC	50%	50%
4.1.3. Realizar la actualización y mantenimiento de los sistemas de información que soportan la planificación rural	Servicio de información para la planificación agropecuaria	Porcentaje de avance en el cumplimiento de la actividad	Oficina TIC	50%	50%

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
5.1.1. Optimizar los niveles de uso y apropiación de productos y servicios de información	Servicio y apoyo a la gestión de conocimientos	Porcentaje de avance en el cumplimiento de la actividad	Oficina TIC	50%	50%
5.1.2. Divulgar la información técnica de los productos y servicios para la planificación rural agropecuaria.	Servicio y apoyo a la gestión de conocimientos	Porcentaje de avance en el cumplimiento de la actividad	Oficina TIC	50%	50%

## Fortalecimiento Institucional de la UPRA

Este programa desarrolla acciones enmarcadas en un presupuesto orientado a resultados en el marco del gasto “*Fortalecimiento de la dirección y gestión del Sector Agropecuario 1799*”, que busca el fortalecimiento y transformación de la gestión institucional del sector agropecuario en los procesos de planeación, descentralización, producción y divulgación de información.

**Proyecto:** Fortalecimiento de la capacidad de Desarrollo Institucional de la UPRA para la adecuada gestión del territorio rural en el ámbito nacional

A través del presente proyecto, se desarrollará la estrategia para organizar y fortalecer la administración pública, dividida en cuatro (4) componentes UPRA, el primero corresponde a la implementación del sistema de gestión del MIPGII, el segundo corresponde a la

implementación del Sistema de Gestión Documental, el tercero corresponde a la formulación e implementación de la Estrategia de TI, y el cuarto corresponde a la formulación e implementación de la estrategia de gestión de conocimiento basada en el PIC institucional.

Para 2022 se apoyará las actividades en desarrollo de la dimensión del Talento Humano, Política de Talento Humano, así mismo la dimensión de Direccionamiento Estratégico y planeación en sus políticas de planeación institucional, gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (programación), también en la dimensión de Evaluación de Resultados en su política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.

En cuanto a las actividades del Sistema de Gestión de la UPRA, se enmarca en la dimensión de Gestión con Valores para el Resultado con el desarrollo de sus políticas de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos y de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público (ejecución), Racionalización de trámites (Intervención de la OPA), Gestión ambiental para el buen uso de los recursos públicos.

En materia de apoyar la gestión de la dimensión de Control interno, igualmente se tiene previsto adelantar acciones en su política referida a la asesoría y última línea de defensa.

Es importante señalar que teniendo en cuenta los recursos asignados a este proyecto en 2022, y las capacidades institucionales no se abordarán y se financiarán actividades para las 20 políticas de desempeño institucional del MIPG. La Unidad avanzará de manera gradual es este reto, en cumplimiento del decreto 1499 de 2017 y modificaciones, las orientaciones del DAFP y la guía en definida en el manual operativo vigente.

Objetivo General: Fortalecer la Capacidad para la gestión institucional en los procesos de UPRA.

#### Objetivos específicos

1. Fortalecer la articulación e implementación de las políticas orientadas a resultados.
2. Optimizar la gestión y organización de la documentación producida y procesada por la Unidad
3. Consolidar la gestión de tecnologías de información y comunicaciones en la UPRA.
4. Fortalecer la gestión de conocimiento del talento humano para el desarrollo de los procesos institucionales.

#### Metas 2022

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
1.1.1 Implementar y poner en funcionamiento las 7 dimensiones del MIPG II	Sistemas de gestión implementados (100%)	Porcentaje sistema de gestión implementado	Secretaría General Planeación C Interno	50%	50%

1.1.2 Realizar seguimiento para evaluar el grado de avance en la implementación y mejora del MIPG II	Sistemas de gestión implementados (100%)	Porcentaje sistema de gestión implementado	Planeación	50%	50%
--	--	--	------------	-----	-----

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
2.1.1 Implementar Sistema de Gestión Documental	Sistemas de gestión documental implementado (100%)	Porcentaje del sistema de gestión documental implementado	Secretaría General	50%	50%
2.1.2 Adoptar los lineamientos de gestión de documentos y expedientes electrónicos en el marco de la arquitectura de TI	Sistemas de gestión documental implementado (100%)	Porcentaje del sistema de gestión documental implementado	Secretaría General	50%	50%

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
3.2.2 Desarrollar el dominio de sistemas de información acorde con el marco de referencia de arquitectura TI.	Sistema de información implementados	Porcentajes de información implementados	Oficina TIC	50%	50%
3.3.1 Gestionar la seguridad de la información y el dominio de servicios tecnológicos acorde con el marco de referencia de arquitectura TI	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Aspectos del sistema implementados /Aspectos del sistema Programados * 100	Oficina TIC	50%	50%

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
4.1.1 Diseñar e implementar la estrategia de gestión del conocimiento	Servicio de educación informal para la gestión administrativa personas capacitadas 100%	Porcentaje de personas capacitadas	Secretaría General	50%	50%



## 12. Dimensión Información y Comunicación

Esta dimensión pretende permitir un adecuado flujo de información a través de canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. Por tanto, la información como los documentos que la soportan sea gestionada oportunamente para facilitar la operación de la Unidad, el desarrollo de sus funciones, la seguridad y protección de datos y garantizar la trazabilidad de la gestión. Por su parte, la comunicación hace posible difundir y transmitir la información de calidad que se genera en toda la entidad, tanto entre dependencias como frente a los grupos de valor.

### 12.1 Política Transparencia, Acceso a la Información Pública

Durante el año 2022, la UPRA continuará desarrollando acciones que garanticen a los ciudadanos el derecho que tienen para acceder a la información pública de la entidad, de acuerdo con las disposiciones legales de la Ley 1712 de 2014, denominada Ley de transparencia y acceso a la información pública.

A continuación, se presentan las actividades que se realizarán durante el año 2022, tanto para divulgar activamente información veraz y de calidad, como para atender en forma adecuada, oportuna, gratuita, de buena fe y sin discriminación alguna, las solicitudes de información que hagan los ciudadanos:

#### 1. Transparencia activa:

- a. Actualización de los contenidos del sitio Web UPRA1. Actualización de los contenidos del sitio Web UPRA.
- b. Pieza informativa para socialización de los resultados de la matriz del Índice de transparencia y acceso a la información (ITA) 2022.

#### 2. Transparencia pasiva:

- a. Informe monitoreo respuestas con criterios de calidad de tiempo, suficiencia, disponible de las PQRSD.

#### 3. Instrumentos de Gestión de la Información

- a. Realizar una actualización al listado de los activos de información de la UPRA. (Ley 1712/2014).

#### 4. Criterio diferencial:

- a. Realizar webinars en el canal oficial de Youtube enfocados en la transferencia de conocimiento para dar a conocer a los grupos de valor temas de uso y apropiación productos UPRA.

## 5. Monitoreo del Acceso a la Información Pública

- a. Realizar un taller de Socialización para la atención de PQRSD en el marco del SEA.

A continuación, se presentan las actividades planteadas para la política de transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, con sus metas, responsables y fechas de ejecución:

### Metas 2022

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
1. Actualización de los contenidos del sitio Web UPRA	1 informe de Actualización de los contenidos del Sitio WEB	No. de informes de actualización realizadas / No. actualizaciones programadas) * 100	Asesoría de Comunicaciones	0%	100%
2. Pieza informativa para socialización de los resultados de la matriz del Índice de transparencia y acceso a la información (ITA) 2022	100% de la pieza divulgativa	No. de Piezas Realizadas/No. de Piezas programadas*100	Asesoría de Comunicaciones	0%	100%
3. Para transparencia pasiva: informe monitoreo respuestas con criterios de calidad de tiempo, suficiencia, disponible de las PQRSD.	4 informes (100%)	(No. monitoreos realizados / No. monitoreos requeridos) * 100	Secretaría General (Atención al ciudadano)	100%	100%
4. Listado Actualizado de los Activos de información de la UPRA. (Ley 1712/2014).	1 listado (100%)	(No. documentos elaborados / No. documentos programados) * 100	Soporte Tecnológico gestión Documental	0%	100%
5. Realizar webinars en el canal oficial de Youtube enfocados en la transferencia de conocimiento para dar a conocer a los grupos de valor temas de uso y apropiación productos UPRA	4 webinars (100%)	(No. webinars realizados / webinars programados) * 100	Asesoría de Comunicaciones	50%	50%
6. Realizar un taller de Socialización para la atención de PQRSD en el marco del SEA.	1 taller (100%)	(No. de Talleres Realizados / No. De Talleres Programas) * 100	Asesoría Jurídica secretaria general (Atención al ciudadano)	0%	100%

## 12.2 Política Gestión Documental

Esta política busca mayor eficiencia administrativa en la gestión documental; la promoción de la transparencia y acceso a la información pública; la seguridad de la información y atención de contingencias; el gobierno electrónico; así como la protección del patrimonio documental.

Las actividades desarrolladas en el marco de esta política, se encuentran articuladas bajo los lineamientos emitidos por el Archivo General de la Nación, Ley 594 de 2000 “Ley General de Archivos”, Decreto 1080 de 2015 y el Decreto 612 de 2018, así mismo, se da continuidad con la implementación de los programas y proyectos establecidos en el Plan Institucional de Archivos - PINAR-, junto con los programas específicos contemplados en el PGD, y la estructuración del Sistema Integrado de Conservación –SIC-, la implementación de la actualización de la TRD de conformidad con las normas archivísticas vigentes, así como el fortalecimiento de las operaciones de gestión documental dentro del SEA, el plan estratégico institucional y el plan de acción anual.

## Metas 2022

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Implementar los planes contemplados en el PINAR (aplicar el proceso de organización el archivo centralizado de gestión para las áreas de la UPRA, el cual permite la adecuada conservación de los documentos en soporte tradicional y de aquellos que son digitalizados para la gestión y trámite en el SEA)	30% Implementación de los planes, contemplados en el PINAR	N° de planes, implementados / No de planes programados * 100	SECRETARIA GENERAL / Gestión Documental	40%	60%
Implementar los programas contemplados en el PGD (Continuar con la implementación y aplicación de los de los programas establecidos en el plan de conservación documental y plan de preservación a largo plazo), y en el programa de gestión documental (PGD) dentro del mediano y largo plazo.)	30% Implementación de los programas contemplados en el PGD	N° de programas implementados del PGD / No de programas programados del PGD * 100	SECRETARIA GENERAL / Gestión Documental	40%	60%
Implementar la TRD a los documentos en custodia por Gestión Documental en el archivo central de la UPRA, con la TRD Versión 1	100 % Aplicación de la TRD	No de aplicaciones de la TRD realizadas / No de aplicaciones TRD Programadas *100	SECRETARIA GENERAL / Gestión Documental	30%	70%

Ejecutar las actividades de transferencias primarias, según cronograma establecido por Gestión Documental, implementando la normatividad emitida por el AGN, la TRD y las políticas de Gestión Documental al 100%	100 % Cumplimiento de las actividades de transferencia primaria	N° de actividades de transferencia primaria adelantadas/ No de actividades programadas *100	SECRETARIA GENERAL / Gestión Documental	30%	70%
Revisar, ajustar, aprobar, e implementar las acciones encaminadas para la articulación de los procesos de la Gestión Documental, según lo establecido en la normativa vigente, armonizado con otros Sistemas Administrativos y de Gestión de la UPRA (Documento formalizado en le SG del Sistema Integrado de Conservación –SIC-)	100 % desarrollado los procesos de gestión documental	No acciones ejecutadas / No acciones programadas * 100	SECRETARIA GENERAL / Gestión Documental	50%	50%

### 12.3 Política Gestión de la Información Estadística

Esta política busca que las entidades generen y dispongan la información estadística, así como la de sus registros administrativos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el líder de Política, para mejorar la efectividad de su gestión y planeación basada en evidencias; garantizando una continua disponibilidad de información de calidad a lo largo del ciclo de la política pública; fomentando el diálogo social con la ciudadanía y los grupos de interés, en el marco de la construcción participativa de las soluciones sociales, y generando una herramienta de control político y social que permita la transparencia de las actuaciones del Estado.

Para contribuir al fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional - SEN, resulta pertinente que las entidades de la rama ejecutiva, del orden nacional y territorial, específicamente en este último nivel las alcaldías y gobernaciones responsables de la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas; articulen a sus procesos y procedimientos los lineamientos, las normas y los estándares que aseguren la disponibilidad, la calidad, la accesibilidad, el uso de la información estadística; así como la gestión y el aprovechamiento de registros administrativos.

A través del fortalecimiento de las acciones de la Mesa Nacional Estadísticas Agropecuarias, se consolidará las tareas de organizar y fortalecer la información estadística

de una forma priorizada, teniendo en cuenta su impacto en la toma de decisiones. Este mecanismo hace parte del direccionamiento estratégico de la entidad.

Para la vigencia 2022, se dispondrá la información correspondiente a través de los tableros de control de la política sectorial en el SIPRA de la UPRA.

### Metas 2022

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
1. Disposición de información sectorial a través de tableros de control dispuestos en el portal de la entidad.	2 actualizaciones tableros de control	No. de actualizaciones realizadas / No. actualizaciones programadas) * 100	Oficina TIC	50%	50%

### 13. Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación

Esta dimensión pretende que las organizaciones públicas incorporen para el cumplimiento de sus funciones, la gestión del conocimiento, entendida como un proceso mediante el cual en todos los niveles institucionales, a partir de experiencias, valores, información clave, habilidades, saberes y apreciaciones expertas, se produce y transfiere conocimiento, para atender situaciones en el funcionamiento de la Entidad o para la producción de bienes y servicios que atiendan las expectativas de los usuarios externos o grupos de valor,

#### 13.1 Política Gestión del Conocimiento y la Innovación

Para la vigencia 2022 se ejecutarán las actividades previstas en el Plan de Acción de gestión del conocimiento desde el componente se contempla diseñar mecanismos que permitan la identificación, retención y transferencia de conocimiento de los colaboradores, en especial en el marco de la salida de los funcionarios a raíz del concurso de méritos para la formalización de los empleos de carrera administrativa adelantado por la CNSC.

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% AVANCE PRIMER SEMESTRE	% AVANCE SEGUNDO SEMESTRE
Ejecutar las actividades previstas en el Plan de Acción de Gestión del conocimiento para la vigencia 2022	Ejecutar actividades programadas	Actividades ejecutadas / Actividades Programadas *100	Secretaria General / Oficina TIC	50%	50%

## 14. Dimensión Control Interno

Esta dimensión, y la implementación de la política que la integra, pretende aportar al desarrollo de una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.

### 14.1 Política Control Interno

El Control Interno es una política transversal clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG II cumplan su propósito a través del esquema de líneas de defensa (estructura MECI), corresponde a la tercera línea de defensa a cargo de la Asesoría de control interno, la función de auditoría independiente con un enfoque basado en riesgos y proporcionar información del funcionamiento de la primera y segunda línea de defensa.

Estas funciones se desarrollan a través de los roles establecidos en Decreto 648 de 2017 los cuales se citan a continuación:

**Rol Liderazgo estratégico:** Orienta el trabajo de la asesoría de control interno para convertirse en un soporte estratégico para la toma de decisiones del nominador y del representante legal, agregando valor de manera independiente, mediante la presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan retardar el cumplimiento de los objetivos de la entidad

**Rol Enfoque hacia la prevención:** Acompaña y asesora, para el fomento de la cultura del control, especialmente a la alta dirección y a las diferentes áreas de la Unidad, que motiven al interior de estas propuestas de mejoramiento institucional

**Rol de la relación con entes externos de control:** Establece la relación de la asesoría de Control interno con los organismos de control respectivos, para ello facilitan la comunicación al órgano de control y verifican aleatoriamente que la información suministrada por los responsables cumpla los atributos de oportunidad, integralidad y pertinencia.

**Rol de la evaluación de la gestión del riesgo:** Corresponde a la asesoría, acompañamiento técnico y de evaluación y seguimiento a los diferentes pasos de la gestión del riesgo institucional.

**Rol de evaluación y seguimiento:** Se adelanta la evaluación de manera planeada, documentada, organizada, y sistemática, con respecto a las metas estratégicas de gran alcance (mega), resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores, y riesgos, que la entidad ha definido para el cumplimiento de su misión, en el marco del sistema de control interno

Los roles mencionados se proyectan y desarrollan para cada vigencia a través del Plan Anual de Auditoría aprobado por Comité Institucional de Control Interno. Este plan es un plan de acción que contiene todas las actividades necesarias para dar cumplimiento al marco normativo y la gestión como tercera línea de defensa del MECI.

Publicado en la web: <https://upra.gov.co/web/guest/planeacion-control-gestion/control-interno>

A continuación, se presenta las metas generales definidas para la vigencia 2022:

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	% PRIMER SEMESTRE PROGRAMADO	% SEGUNDO SEMESTRE PROGRAMADO
Dar cumplimiento a los requerimientos legales (60)	100% requerimientos legales	No de requerimientos legales cumplidos / No de requerimientos programados * 100	Control Interno / Evaluación y Mejora	53%	47%
Realizar asesorías (5)	100% Asesorías	No de asesorías realizadas / No de asesorías programadas *100	Control Interno / Evaluación y Mejora	60%	40%
Realizar auditorías de Gestión (6)	100% Auditorías de Gestión	No de auditorías realizadas / No de auditorías programadas *100		50%	50%
Realizar seguimiento acciones (10)	100% Seguimientos planes de mejora	No de seguimientos realizados / No de seguimientos programados *100		50%	50%
Realizar actividades de Gestión de procesos (30)	100% actividades de Gestión de procesos	No de actividades realizadas / No de actividades programadas *100		Control Interno / Evaluación y Mejora	50%

## 15. Evaluación del Plan de Acción 2022

La evaluación del presente Plan de Acción Institucional en 2022, se realizará a través:

1. Indicadores del Sistema de Seguimiento a las Inversiones Públicas SPI que contiene los avances de meta física y los avances en ejecución presupuestal, sistema unificado de inversiones y finanzas públicas. Esta permite a la Nación consolidar la información de las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.
2. Otro instrumento de evaluación es el aplicativo SINERGIA que mide el avance de los compromisos de la Entidad respecto a la Meta Específica de PND. 2018 – 2022.
3. Indicadores de Plan de Acción en su matriz adjunta en Excel donde se evalúa el avance con corte al primero y segundo semestre.
4. Los indicadores estratégicos medidos para cada vigencia, evidenciarán los avances en las tareas clave entregadas a la UPRA por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

### 15.1. Cumplimiento del Plan de Acción

Corresponde al seguimiento y evaluación de los avances y logros de la gestión institucional, en el marco de las políticas del MIPG, en donde se ponderan los avances y logros misionales así:

Talento humano	60%
Integridad	
Seguimiento y evaluación del desempeño institucional Proyectos Misionales	
Planeación Institucional	
Compras y Contratación Pública	
Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (programación)	40%
Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (ejecución)	
Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	
Servicio al ciudadano	
Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	
Racionalización de trámites	
Política Gobierno Digital: I. TIC para la gestión II. TIC para servicios y TIC para Gobierno Abierto	
Seguridad Digital	
Defensa jurídica	
Mejora Normativa	
Política de Transparencia, acceso a la información y lucha contra corrupción	
Gestión documental	
Gestión del conocimiento y la innovación	
Gestión de Información Estadística	
Control interno	

## 15.2. Cumplimiento del modelo integrado de planeación y gestión MIPG:

Consiste en el seguimiento y evaluación periódico al cumplimiento promedio de las metas establecidas para las 20 políticas definida en el Manual Operativo DAFP, en el marco Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Talento humano	100%
Integridad	100%
Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	100%
Planeación Institucional	100%
Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (programación)	100%
Compras y contratación pública	
Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (ejecución)	100%
Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	100%
Servicio al ciudadano	100%
Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	100%
Racionalización de trámites	100%
Política Gobierno Digital: I. TIC para la gestión II. TIC para servicios y TIC para Gobierno Abierto	100%
Seguridad Digital	100%
Defensa jurídica	100%
Mejora Normativa	
Política de Transparencia, acceso a la información y lucha contra corrupción	100%
Gestión documental	100%
Gestión de Información Estadística	100%
Gestión del conocimiento y la innovación	100%
Control interno	100%



## 16. Anexos

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR.
2. Plan Anual de Adquisiciones.
3. Plan Estratégico de Talento Humano.
4. Plan Anual de vacantes.
5. Plan de Previsión de Recursos Humanos
6. Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales.
7. Plan Institucional de Capacitación – PIC.
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo. Cronograma de Trabajo SST.
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC.
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI.
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
13. Plan Financiero - Desagregación Presupuestal 2022.